ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. PARA LA VIGENCIA 2026 - 2027".

MODALIDAD	OBJETO CONTRACTUAL
INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.	"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. PARA LA VIGENCIA 2026 - 2027".

El Gerente de la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante de acta número 001 por la junta de socios del 03 de enero de 2024, inscrita el 05 de enero de 2024 en cámara de comercio de Sogamoso bajo el número 20205, el artículo 355 de la Constitución Política De Colombia, la Ley 489 de 1998, Decreto 2060 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la entidad, y en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el manual guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia compra eficiente los cuales establecen que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso; por ello, por medio del presente documento deja constancia del análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de los riesgos.

➢ INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

De otra parte, el presente proceso por su valor se llevará por medio de la modalidad de contratación de mínima cuantía, la cual permite fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios, estableciendo el plazo, obligaciones, valor, condiciones, calidad y garantía establecidas en el mismo.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el objeto del presente proceso el cual es la **"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. PARA LA VIGENCIA 2026-2027"** es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil y la normatividad contractual vigente, contribuye a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

➢ CONSIDERACIONES

Que, Colombia es un Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general1, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; concorde con el artículo 209 respecto que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la constitución política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que la contratación, de manera general, busca que los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Que la coordinadora financiera de la entidad mediante oficio TTS 0106-0005 de fecha 02 de marzo de 2026 con radicado No. 090 de la misma fecha, realiza la entrega en medio magnético de la relación actualizada de activos fijos pertenecientes a la terminal de transportes de Sogamoso S.A. para que se desarrolle el correspondiente proceso contractual del servicio de las pólizas de amparo multirriesgo para la terminal de transportes de Sogamoso S.A. para la vigencia 2026-2027; necesidad que se encuentra identificada dentro del plan anual de adquisiciones PAA de la vigencia 2026.

1 Artículo 339 Constitución Política de Colombia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA A SERVICIO A CONTRATAR U.N.S.P.S.C.

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y al sector al cual pertenecen, con cada código en los listados de especificaciones técnicas de los estudios previos; se procede con el siguiente análisis del sector analizando el mercado, la demanda y oferta de la siguiente manera:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
84	8400	840000	84000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS
84	8413	841300	84130000	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES
84	8413	841315	84131500	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES.
84	8413	841315	84131501	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS
84	8413	841315	84131512	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS.
84	8413	841316	84131607	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de invitación publica de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del sector, análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.1 ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, procede esta entidad a realizar el análisis del sector correspondiente a la contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. PARA LA VIGENCIA 2026-2027".**

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito". Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 44 compañías de seguro, de las cuales 24 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 20 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados. El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación. Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto. La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras. Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguros deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
2. La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
3. La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
4. La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o

provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales. La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas). Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales. Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Durante 2025 la industria aseguradora registró un importante avance en la concientización de los riesgos a los que los colombianos se ven enfrentados diariamente. Así lo registra el indicador de penetración (primas/PIB calculado del 1% para 2023) al pasar del 3,24% al 3,42%, el cual también muestra que un colombiano invierte $970.177 en seguros. Eventos como incendios, temblores, avalanchas, inundaciones, accidentes de tránsito, riesgos relacionados con la salud y la vida, accidentes y enfermedades laborales, mesadas pensionales, entre otros, fueron atendidos por $21,89 billones, 3% más comparado con el año anterior. Cada vez más, somos testigos de que los riesgos están presentes en todas partes.

El 2025 comenzó con eventos catastróficos que nunca pensamos que estuvieran tan cerca de nosotros. Tan solo en enero se registraron 31 incendios forestales en el país debido a las altas temperaturas como consecuencia del fenómeno de El Niño. El panorama internacional no fue ajeno y el mismo primero de enero Japón sufrió un terremoto de 7,6 grados, evento que elevó la alerta de tsunami a gran parte de la isla. Por su lado, Chile completa ya dos semanas en alerta máxima por cuenta de los incendios forestales, algo que ha cobrado la vida de más de 130 personas. En 2024 nuestro objetivo es seguir trabajando para cerrar aún más la brecha de protección entre los colombianos. Tenemos herramientas fundamentales que nos dio el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, como la ampliación del seguro paramétrico a otros ramos diferentes al agropecuario, que asegura la despensa de nuestro país, y las nuevas facultades del Ejecutivo para modificar y hacer sostenible el SOAT, el seguro que salva vidas.

A pesar de la inflación, la volatilidad de los mercados, la incertidumbre y los cambios en las preferencias de los consumidores, el sector asegurador reportó en el acumulado de enero y febrero de este año un crecimiento del 22 por ciento frente al mismo periodo del año pasado. Después de superar los desafíos generados por la pandemia, el sector asegurador reportó un crecimiento del 22 por ciento en el acumulado de enero y febrero de este año, en comparación con el mismo periodo de 2022, con un total de 8,06 billones de pesos en primas emitidas, impulsadas principalmente por los segmentos de vida, automóviles, riesgos laborales y responsabilidad civil.

Cifras del sector indican que la penetración de seguros en el país ha aumentado y representa el 3,72 por ciento del PIB, a cierre de 2022, frente al 3 por ciento que se registró al cierre de 2021. Esto significa un incremento importante de un año a otro, sin embargo, Colombia aún está muy por debajo de países de la región como Chile, Brasil, Panamá y Uruguay.

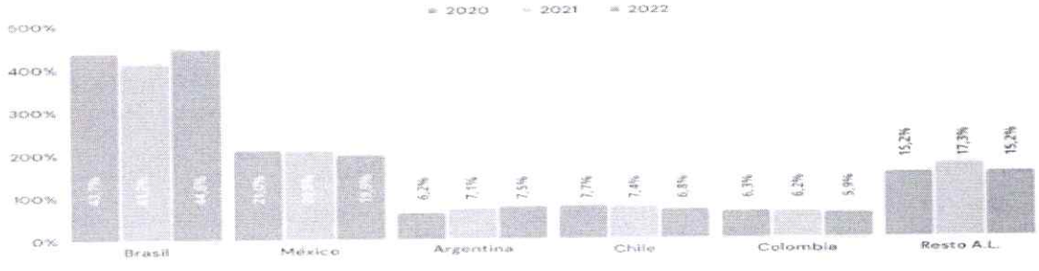
Otro de los temas que preocupa al sector es el comportamiento de la economía, pues está muy ligado al desempeño del mercado. El crecimiento casi nulo del PIB nacional que se prevé para 2023 puede afectar su dinamismo. A este escenario, Fasecolda le suma la amenaza que representan delitos como el fraude y la estafa. En 2022, la oportuna acción de las aseguradoras logró contener casi 40.000 posibles eventos de fraude, que significarían más de 175.000 millones de pesos en reclamaciones ilegales. La mayoría de los casos corresponden al SOAT.

En noviembre, la actividad económica repuntó, con un crecimiento de 2,3% anual, después de tres meses de caída. Así, la variación año corrido alcanza un resultado de 0,9%, ubicándose cerca de las expectativas de crecimiento de 1,1%. Para 2024, los analistas bajaron sus proyecciones de crecimiento de 1,5% a 1,3%. Por su parte, la inflación cerró 2023 en 9,28% dando una sorpresa a la baja. En 2024, la inflación seguiría con tendencia decreciente y tras reducir sus expectativas, los analistas esperan que la inflación alcance un resultado de 5,5% al cierre del año. En consonancia, los agentes esperan que la política monetaria sea cada vez menos contractiva y que para diciembre la tasa se ubique en entre 8,0% y 8,3%.

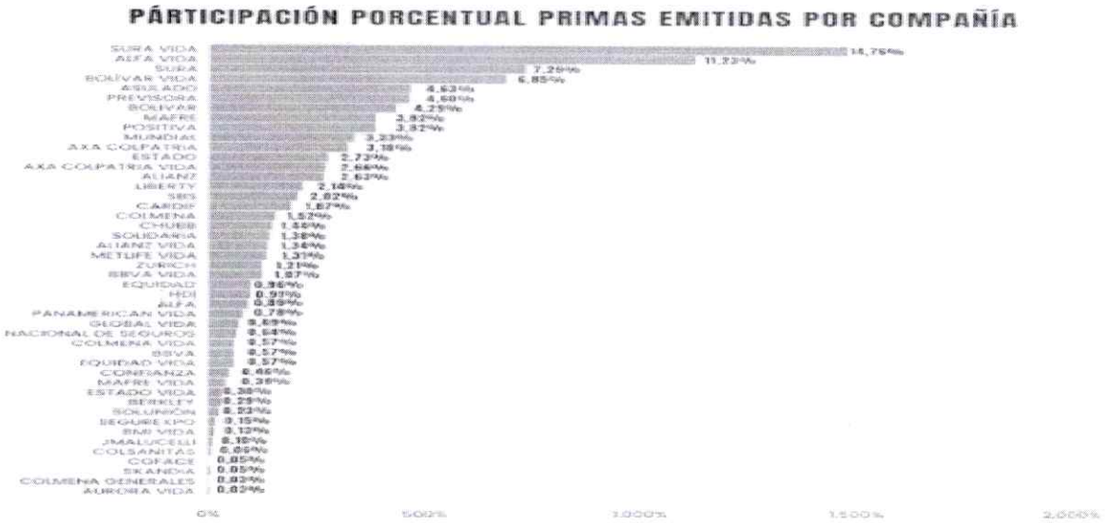
El informe Global Market Insights, realizado por la empresa de servicios profesionales Aon, sostiene que el mercado de seguros en Colombia culmino 2023 con un crecimiento de 5%, lo que representa una CAGR (tasa de crecimiento anual compuesto) de 6,5% hasta 2026, pese a enfrentarse a diversos temas como desastres naturales, ciberataques, cambios normativos y la competencia; En esa misma línea de optimismo se encuentran la mayoría de aseguradoras presentes en el país, que manifiestan seguir trabajando con fuerza y abriendo nuevos caminos para asegurar a un mayor número de colombianos, en diferentes áreas.

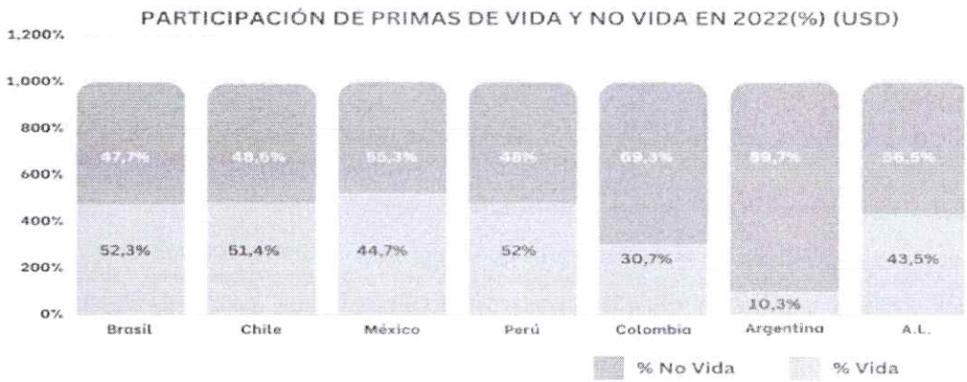
Colombia es uno de los países con menor número de seguros en América Latina, en un panorama mundial de la industria de los seguros, al año 2023, que lo muestra como prudente, incluso pesimista, ante un crecimiento lento y por debajo del promedio de la última década, debido a la amenaza de recesión de la economía en algunos bloques como Europa y EEUU donde las altas tasas de interés frenan la actividad comercial tanto en los ramos de Seguros Generales como en el de Seguros de Vida.

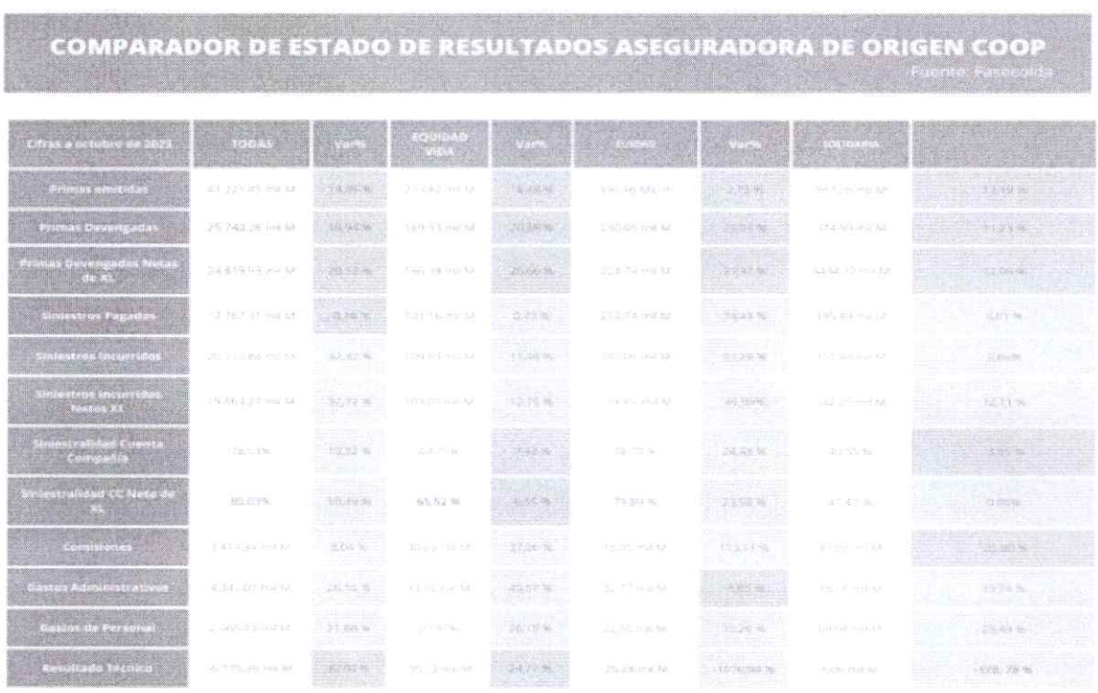
EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PRIMAS EN AMÉRICA LATINA (%) (USD)



Colombia no es ajena a estas condiciones debido a una inflación alta que contrae el mercado asegurador. El país mantiene un quinto lugar en la región, por detrás de Chile, Uruguay, Brasil y México, aunque mejora su posición global al pasar del puesto 43 al 42. Hay que advertir que, después de que Fasecolda retomara el informe, las condiciones de altas tasas de interés se mantuvieron durante el segundo semestre del año, lo que llevó al Banco de la República a mantener su tasa de intervención en un 13,25% lo que se redujo al 13% en la última reunión del año. Incluso se modificaron a la baja los estimativos de crecimiento, con proyecciones del mismo BR de un 0,8 por ciento para el PIB de 2023.







El sector asegurador colombiano tiene unas perspectivas interesantes para este año. A pesar de los desafíos económicos, la tendencia sugiere que los seguros de vida serán protagonistas en 2025, al registrar un notable crecimiento. Gustavo Morales, presidente ejecutivo de Fasecolda, advirtió que la estabilidad macroeconómica es fundamental para el buen desempeño de las aseguradoras, pues está directamente relacionada con la capacidad de los

individuos y las empresas para mantener y adquirir pólizas. "En tiempos de incertidumbre y desaceleración hay seguros que pueden marcar la diferencia entre la supervivencia y la crisis. Por ejemplo, los seguros de cumplimiento contractual y los seguros de crédito al comercio les garantizan a los contratistas y a los vendedores sus ingresos aun ante riesgos de incumplimiento o no pago, más frecuentes en tiempos de desaceleración económica", explicó el dirigente gremial. También aseguró que es crucial que las compañías del sector se adapten a estos desafíos implementando estrategias que les permitan mitigar riesgos y ofrecer soluciones flexibles para el consumidor. "Es importante destacar que la industria aseguradora desempeña un papel vital en la mitigación de riesgos en momentos de incertidumbre, brindando estabilidad financiera y protección a sus asegurados. El reto de nuestro sector es seguir ofreciendo productos innovadores y asequibles para los consumidores".



Las compañías aseguradoras están implementando estrategias innovadoras para mantener su relevancia en un entorno económico volátil. La tecnología cumple un papel crucial en la simplificación de procesos y en la oferta de productos más personalizados y accesibles. El año 2023 dejó un sector asegurador fortalecido por los buenos resultados en términos de siniestralidad, eso proyecta para 2024 un aumento importante en el nivel de inversión por parte de la industria. Además, le apostamos a que el consumo de los hogares crezca y que eso jalone nuestra actividad. Hay mucha expectativa frente a este punto, especialmente en el ramo de automóviles, donde la baja en las ventas de carros nuevos impactó de forma significativa la colocación de pólizas de seguro.

El sector asegurador es uno de los principales protectores del patrimonio público, por lo que no se pueden finalizar las obras sin un adecuado sistema de aseguramiento, lo que convierte al gremio en aliado al Estado Colombiano. Según el Sistema electrónico de contratación pública (Secop), el 96 % de los contratos estatales cuenta con un aseguramiento de cumplimiento como garantía.

En 2023, el número de contratos que cubre esto llegó a 3,33 millones de pesos, un 7,2 % más que en 2022; en cuanto al tema de la responsabilidad civil, las pólizas llegaron a 4,17 millones de pesos, un 165 % más que en años anteriores; finalmente, hablando de pago dee siniestros, se obtuvo una cifra de 576.336 millones de pesos, mientras que la responsabilidad civil llegó a 535.325 millones de pesos.
La industria aún espera la reglamentación de Artículo 101 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual habla sobre los contratos a ejecutar a través de asociaciones público-populares por organismos de la economía popular.

La actividad aseguradora encuentra una perspectiva legal que se puede desglosar en dos (2) aspectos normativos fundamentales. el primero es aquel relativo al denominado derecho público de los seguros el cual se identifica en principio con toda la normativa relativa al ejercicio de la actividad aseguradora referida en especial a la forma y funcionamiento de las aseguradoras en Colombia. dicho aspecto aborda desde la habilitación que concede el estado para poder ejercer la actividad, como los parámetros específicos del ejercicio en punto de la forma empresarial a través de la cual se puede desarrollar la actividad, como toda la estructura financiera y contable que debe ser tenida en cuenta para su ejercicio. de especial importancia es el tema normativo referente al suministro de información a la autoridad administrativa que es la superintendencia financiera en aplicación a los estándares y protocolos fijados por el gobierno para mantener la confianza del público en el sector. Se refleja todo un entramado normativo en este campo el cual básicamente se encuentra en el ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO Y ASEGURADOR (EOSF) vertido en el Decreto 663 de 1993 y el Decreto 2555 de 201 O a través del cual se recogieron y reexpidieron norma en materia financiera, asegurador y del mercado de valores y se dictaron otras disposiciones que se encontraban dispersas y aisladas junto con las normas que lo modificaron o adicionaron. El segundo aspecto hace referencia al denominado Derecho Privado de los seguros, referencia que engloba toda la normativa jurídica del contrato de seguro y de los diferentes tipos de seguros. Esta normativa se encuentra en principio en el Libro IV, título V del Código de Comercio, articulas 1031 al 1162. También se encuentra en ciertas disposiciones especiales como lo son la ley 45 de 1990 y la ley 389 de 1997 de especial importancia porque viabiliza el tema de los sistemas de descubrimiento y reclamación en ciertas tipologías de seguros.

En igual medida se observa el influjo de los contenidos normativos de las leyes 1328 de 2009 y 1480 de 2011 que hacen referencia al régimen de protección del consumidor financiero y al Nuevo Estatuto del Consumidor. De acuerdo a lo anterior, se establece que la actividad aseguradora solo puede ser ejercida legalmente en Colombia por las aseguradoras a las cuales el estado les haya dado la habilitación pertinente, la cual es la autorización de funcionamiento otorgada anteriormente por la SUPERINTENDENCIA BANCARIA hoy en día SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. De igual manera el asegurador debe ser una sociedad comercial constituida en forma de sociedad anónima o a través de una forma asociativa (COOPERATIVA). Se observa la diferenciación clara de dos (2) tipos de compañías de seguros aquellas que explotan los seguros Generales y aquellas que explotan los seguros de personas. En cada caso deberá existir una aseguradora dedicada a los seguros generales y otra a los seguros de vida. El régimen de los establecimientos como sucursales está claramente regulado en la ley. Los productos salvo aquellos relativos a los seguros obligatorios (como el SOAT) están apalancados en el principio de la libertad contractual y en principio dependen de las políticas internas propias de cada asegurador que consultan múltiples y variados aspectos como lo son la capacidad de retención de riesgo, el modelo y sistema de reaseguros contratados, las políticas comerciales, la experiencia, la existencia de nichos de mercado, etc. En Colombia en la actualidad están autorizadas más de 20 compañías de Seguros Generales y cerca de 19 de Seguros de Personas. Durante la década de 1990 se presentó un fenómeno de modernización del sector asegurador que incluyo la entrada de aseguradores extranjeros a través de la compra o fusión de compañías locales no obstante sometidas en su integridad al régimen legal pertinente.

En el panorama local se observa la presencia a través de oficinas propias y específicas de los principales aseguradores en función de primas como lo son SURAMERICANA, ALLIANZ, BOLÍVAR y LA PREVISORA las cuales en principio reflejan la forma de sucursal. No obstante, también existen múltiples oficinas y corresponsales de otros diferentes aseguradores como lo son ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LA EQUIDAD SEGUROS, MAPFRE, SEGUROS DEL ESTADO, LIBERTY SEGUROS, ROYAL & SUN ALLIANCE, QBE SEGUROS COLOMBIA entre otros.

El presente documento constituye la evidencia que el Municipio ha dado cumplimiento a tal carga de orden legal y teniendo en cuenta que el proceso que pretende adelantar la entidad es el de la selección de la o las Compañías de Seguros con quienes contratar el programa de seguros que satisfaga los requerimientos de la entidad en tal aspecto se ha identificado claramente que la satisfacción de dicha necesidad se logra a través del SECTOR ASEGURADOR y en especial con la vinculación contractual con una o varias Compañías de Seguros. Dicho sector está inmerso dentro del sector servicios de la economía y de esa manera se ve sometida a los vaivenes propios de la economía Colombiana pero también por la especialísima y propia actividad sufre el influjo directo del proceso de globalización y de economías foráneas por la interrelación especifica de los negocios asegurativos y reasegurativos al igual que el influjo de grupos aseguradores internacionales con presencia en el mercado local a través de compañía aseguradoras de su propiedad y la interacción también en el mercado local de intermediarios de seguros y reaseguros pertenecientes a grupos internacionales.

A nivel de Compañías de Seguros el sector presenta un vocero gremial en Colombia que es FASECOLDA. También existen otros voceros como lo es ACOAS como vocero de ciertos Corredores de Seguros y existen ciertas agremiaciones relativas a especiales clases de intermediarios de seguros.

Este sector y con ello su actividad está sometida a la intervención Estatal dentro del marco Constitucional de 1991 y sus consecuentes desarrollos. De manera expresa y dentro del proceso de constitucionalizarían del derecho es relevante y clave señalar que el artículo 335 de la Constitución Política de Colombia señala que la actividad de seguros es de interés público. Bajo esta introducción se hará referencia a la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo señalada por el decreto reglamentario 1082 de 2015.

Por sectores el comportamiento fue el siguiente:

- **AUTOS**

Fueron 2.4 millones los vehículos asegurados, 367 mil más que el año anterior. Se pagaron siniestros de más de 225 mil vehículos por $ 3.22 billones, cifra superior en 26 % a los del 2021. Las primas emitidas pasaron de $3.861 millones en 2021 a $5.033 millones en 2022. La disrupción de las cadenas de suministro y la depreciación de la moneda repercutieron en notables aumentos de los precios de los repuestos importados. De esta forma, los costos de reparación se elevaron y se hizo necesario un ajuste en el precio de las primas.

- **SOAT**

El año 2022 fue crítico para el SOAT, pues el deterioro en los resultados de este ramo no tiene precedentes. Así, pasó de tener un resultado negativo de $192,8 mil millones en 2021, a uno de -$402,8 miles de millones al cierre de 2022", dice Fasecolda. Durante el último año, se expidieron alrededor de 9,4 millones de pólizas obligatorias de accidentes de tránsito, esto es 4 % más que el año anterior. Si bien las primas crecieron cerca del 12 % en el último año, el valor de los siniestros pagados aumentó en más del 27 %, hasta alcanzar $2,4 billones. Este seguro continúa en crisis en un contexto en el que la accidentalidad vial superó los niveles históricos en el país: más de 8000 fallecidos y cerca de 1 millón de lesionados; y persisten la evasión y el fraude a este seguro. Ante esta situación, en diciembre de 2022, el Gobierno nacional adoptó medidas dirigidas al cumplimiento de esta obligación. En enero de 2023 se habían expedido 880 mil pólizas que, comparadas con las 692 mil del 2021, refleja un crecimiento del 27 % frente al mismo periodo del año anterior.

- **CUMPLIMIENTO**

Otorgó el 96 % de las garantías emitidas a favor del Estado en la contratación pública, según cifras del SECOP II, lo que lo convierte en el principal mecanismo de garantía para el cumplimiento de los contratos estatales. En el 2024, pagó más de $207 mil millones en siniestros asociados a contratos celebrados con entidades estatales, empresas de servicios públicos (ESP) y empresas industriales y comerciales del Estado (EICE).

- **PROPIEDAD E INGENIERÍA**

Las compañías de seguros han realizado pagos por $18.200 millones de pesos y se espera que esta cifra supere los $83.000 millones durante este año. Los datos muestran que más de 5.800 pólizas respaldaron a sus asegurados ante esta calamidad. Estos recursos llegarán directamente a personas, familias y negocios afectados por el desastre. Las cifras de Fasecolda muestran que el nivel de aseguramiento en Colombia continúa siendo muy bajo.

- **SEGURO AGROPECUARIO**

Este seguro logra mantener la capacidad de consumo de los productores, estabilizar sus ingresos y proteger sus ahorros e inversiones. La profundización de esta cobertura fue de 3,5 % aproximadamente para 2022. Alrededor de 165 mil hectáreas de cultivos estuvieron protegidas durante el año anterior, así como más de 3.572 toneladas de pescado, 48.858 animales pecuarios y 489.500 aves. De 5 mil productores beneficiados anualmente entre 2016 y 2019, se pasó a 29 mil en 2020 y 26 mil en 2022, de los cuales el 97 % son pequeños. A pesar de no tener completamente consolidadas las cifras, a la fecha se conoce que para 2022 las compañías de seguros pagaron más de $57 mil millones a productores agropecuarios que vieron afectada sus inversiones o proyectos productivos en Colombia.

- **VIDA**

Al cierre del 2022, la industria registra más de 25 millones de asegurados en las diferentes coberturas de seguros de vida. Pasó de primas por $8,682 millones en 2021 a $10,229 millones en 2022, 18% más. Las familias colombianas que sufrieron la pérdida de un ser querido o su invalidez y que contaban con algún tipo de seguro de vida recibieron indemnizaciones por $ 2.8 billones.

- **SALUD**

Son 800 mil personas con un seguro de salud. Lo anterior explica el crecimiento de las primas de $4,858 millones en 2021 a $5,902 millones, mientras que la siniestralidad aumentó al 75 %.

- **PENSIONES**

Este ramo registró un crecimiento histórico de sus primas en el 2022 gracias a Asulado, una compañía del grupo Sura que asumió los riesgos de los pensionados de la AFP Protección. Esto le permitió al ramo una producción nueva de $5 billones. Descontando las primas de esta compañía, el crecimiento del ramo fue del 22 %. El seguro previsional registró un descenso de la siniestralidad, al pasar del 128 % en 2021 al 11 5% en 2022.

- **RIESGOS LABORALES**

A noviembre de 2022, el Sistema General de Riesgos Laborales reportaba 1'074.492 empresas afiliadas, lo que equivale a un crecimiento del 6,5 % respecto al mismo periodo del 2021. De igual forma, el número de trabajadores afiliados ascendió a 11'626.708, es decir, un crecimiento del 8,2 %, respecto al mismo periodo del 2021. El año anterior, entró en vigencia el decreto de reclasificación de actividades laborales al pasar de 604 a 1104, esto permitirá atender a los trabajadores de forma más especializada, de la mano de las ARL. En lo corrido del año 2022 el Sistema General de Riesgos Laborales reconoció más de 31 mil enfermedades laborales, de las cuales los diagnósticos más comunes son COVID 19, síndrome del túnel carpiano, síndrome de manguito rotatorio y epicondilitis lateral y media. Se estima que, entre enero y julio de 2022, las ARL han pagado más de $45 mil millones en prestaciones asistenciales que corresponden a servicios de salud.

En Colombia, el sector de Seguros se compone por tres tipos de sujetos:

Entidades Aseguradoras:

- Compañías de Seguros:
• Seguros Generales
• Seguros de vida
- Cooperativas de Seguros
- Compañías de Reaseguros

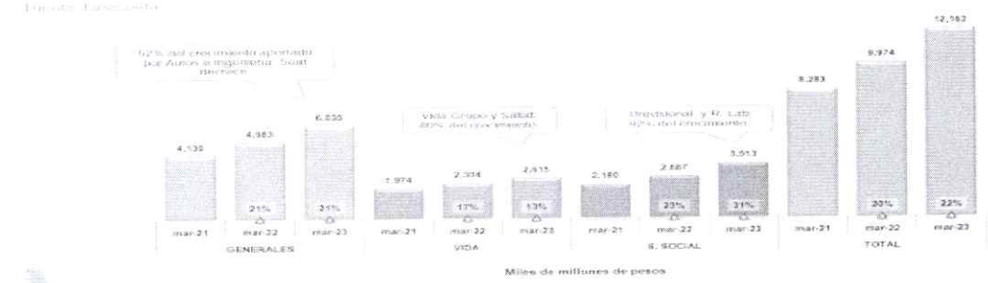
Intermediarios de Seguros:

• Corredores
• Agencias
• Agentes Intermediarios de Reaseguros:

❖ Corredores de Seguros

Estas entidades prestan servicios de seguros generales, entre los que se encuentran automóviles, transporte, cumplimiento, incendio, terremoto, entre otros; y servicios de seguros de personas, los cuales incluyen seguros de vida individual y de grupo, educativo, exequiales, accidentes personales, salud, entre otros. Entre las principales entidades del país se destacan: Grupo Sura, Allianz, Mapfre Seguros, Liberty Seguros, Seguros del Estado, entre otros.

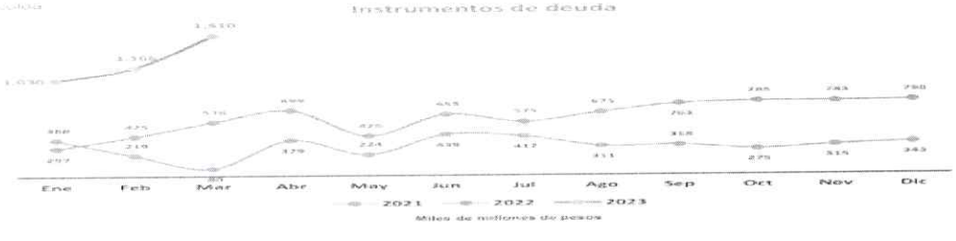
PRIMAS EMITIDAS



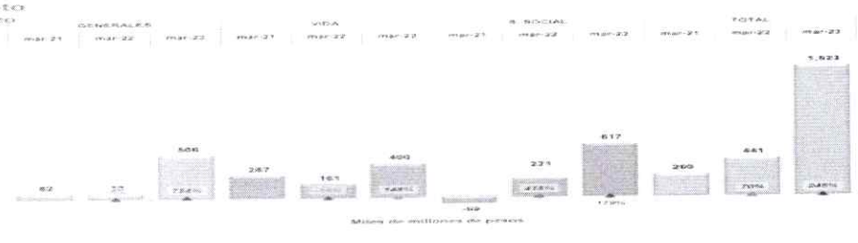
Producto de inversiones mensual



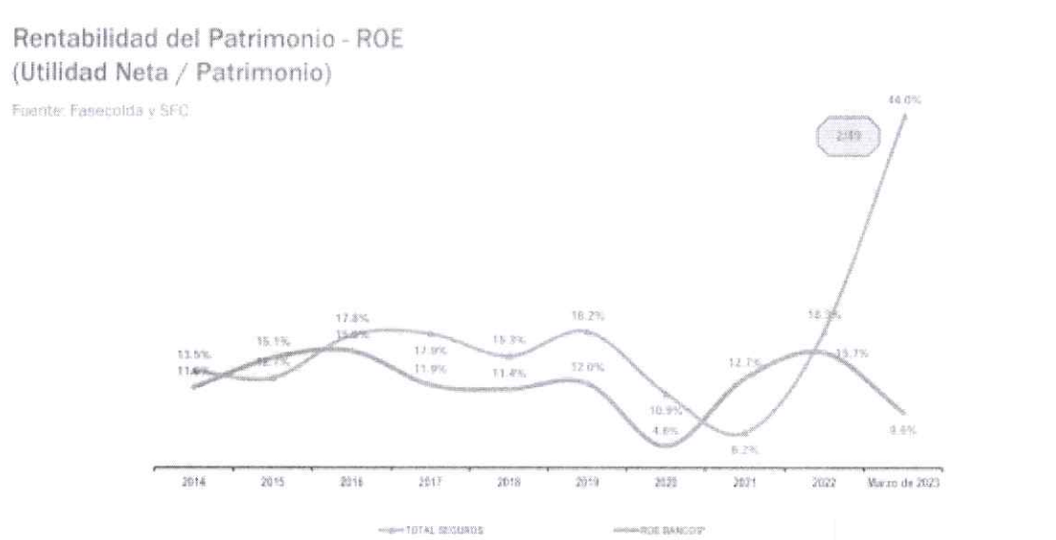
Producto de inversiones mensual



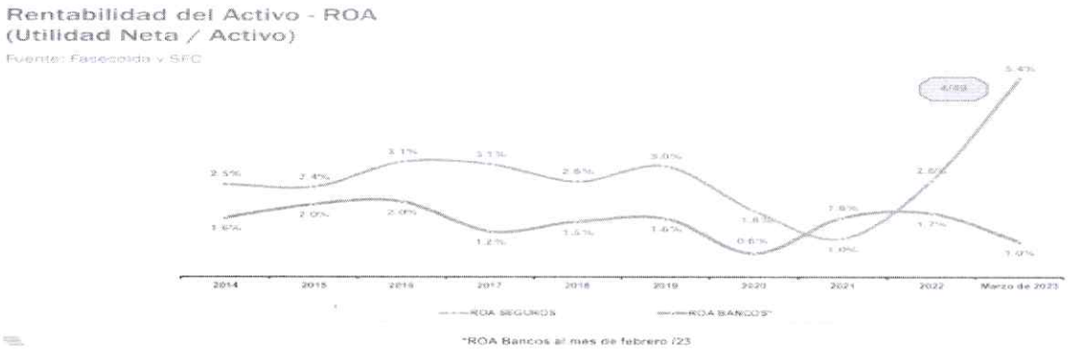
Resultado Neto Acumulado marzo







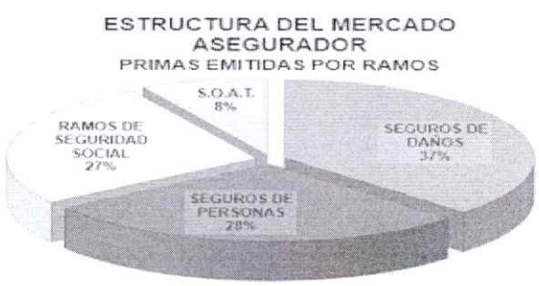
*ROE Bancos al mes de febrero /23

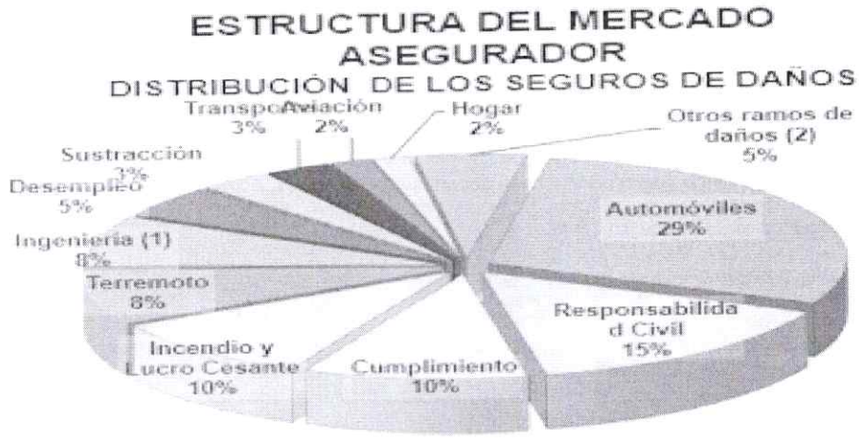


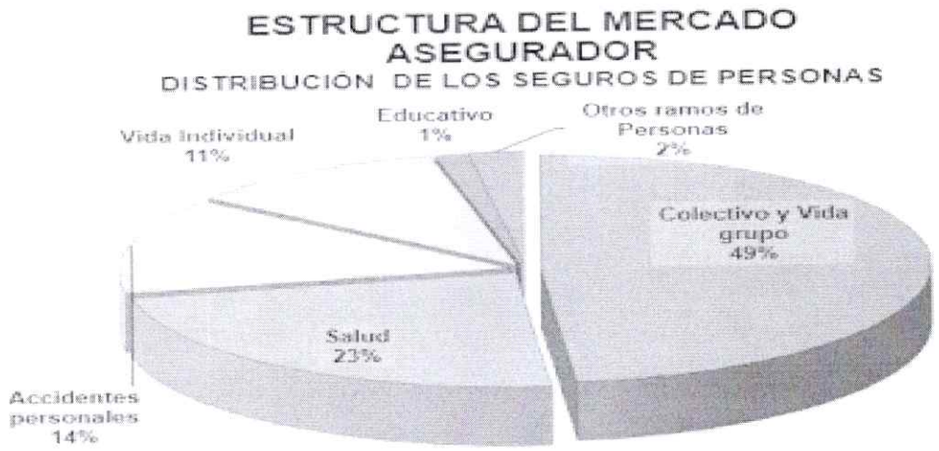
*ROA Bancos al mes de febrero /23

ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR

De acuerdo a los datos aportados por FASECOLDA, la estructura del mercado asegurador está constituido por: Primas emitidas por ramos, Distribución de los seguros de daños, Distribución de los seguros de personas y Distribución de ramos de seguridad social. A continuación, se muestra gráficamente la distribución de cada estructura.







ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 2).

Tabla 2: Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr] IV / 2023[p] IV	2024[pr] IV / 2024[pr] III
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar
[pr]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

SECTOR SERVICIOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

2.2 ASPECTOS GENERALES:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2025 respecto al año 2024 (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB, T

2.3 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL:

La economía colombiana en el inicio de 2025 muestra señales mixtas, con una combinación de crecimiento moderado y desafíos económicos persistentes. A continuación, te doy un panorama general de la situación a principios de este año:

• CRECIMIENTO MODERADO: Tras una desaceleración económica en 2023 y parte de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia parece haber tenido un repunte leve. Se prevé que el crecimiento sea modesto debido a la estabilización de la inflación, el fortalecimiento del consumo interno y la recuperación gradual de los sectores productivos. Sin embargo, las proyecciones para el crecimiento del PIB en 2025 no superan el 3%, lo que indica una economía aún vulnerable a fluctuaciones internacionales.

• INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA: La inflación comenzó a ceder hacia finales de 2024, alcanzando niveles más cercanos al objetivo del Banco de la República de Colombia. Aunque la inflación sigue siendo un tema importante, la política monetaria restrictiva aplicada por el banco central parece estar dando resultados, permitiendo cierta estabilidad en los precios. Sin embargo, la inflación sigue siendo un reto debido al costo de los alimentos y otros bienes básicos.

• MERCADO LABORAL: El empleo ha continuado mejorando lentamente, con una disminución en las tasas de desempleo en las grandes ciudades. No obstante, el empleo informal sigue siendo un desafío significativo, y la calidad del empleo es una preocupación constante.

• SECTOR PETROLERO Y EXPORTACIONES: El sector petrolero, que es clave para la economía colombiana, enfrenta incertidumbre debido a los precios del crudo, que no son tan altos como en años anteriores. Aunque las exportaciones de petróleo continúan siendo un motor de la economía, el país ha empezado a diversificar sus fuentes de ingresos con un enfoque en el sector agrícola, minero y otros productos no tradicionales.

• INVERSIÓN EXTRANJERA: La inversión extranjera directa (IED) en Colombia se mantiene relativamente estable, aunque los flujos pueden verse influenciados por la incertidumbre política y económica global. El gobierno colombiano está enfocado en fomentar un entorno favorable para la inversión mediante reformas y medidas de simplificación tributaria y administrativa.

• DESAFÍOS SOCIALES: A pesar de un crecimiento moderado, los problemas de pobreza, desigualdad y falta de acceso a servicios básicos continúan siendo obstáculos importantes para el desarrollo. Las políticas del gobierno están orientadas a mejorar estos aspectos, pero los avances son limitados.

En resumen, la economía colombiana arranca 2025 con un panorama de crecimiento moderado, con ciertos desafíos, pero también con señales de recuperación en varios frentes. La evolución de la economía dependerá en gran medida de factores como la política interna, los precios internacionales de los commodities y el comportamiento de los mercados globales.

2.4 ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB EN COLOMBIA PARA 2026.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

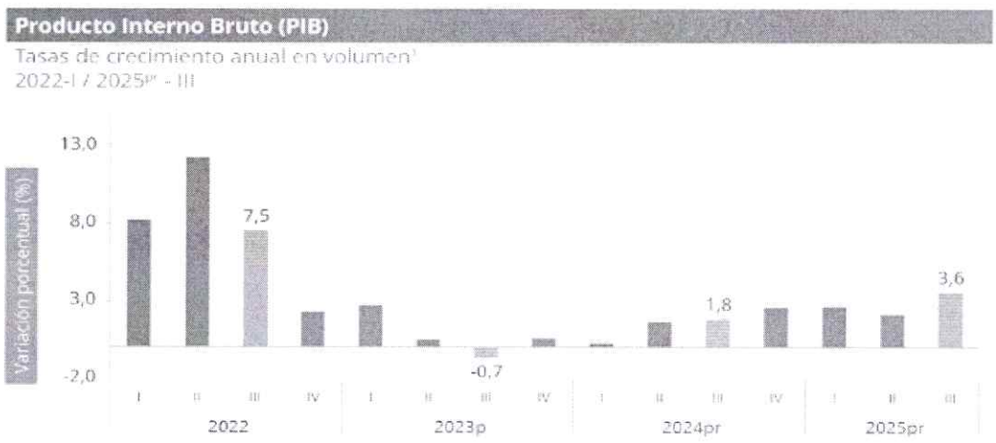
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

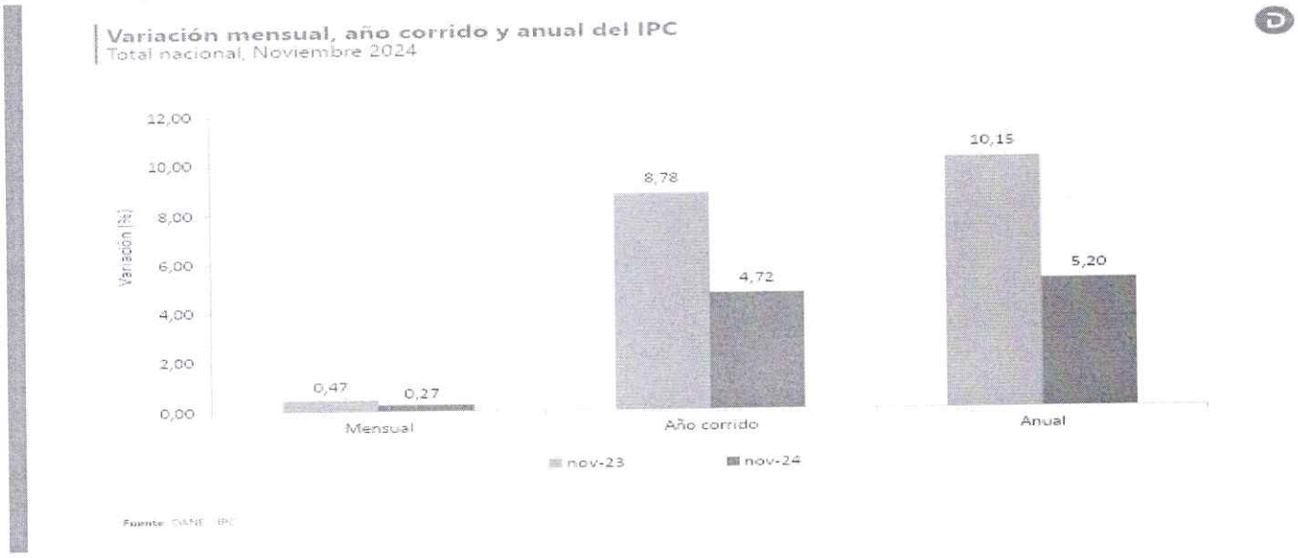
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana

y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Pendiente de lo que pase con el nuevo desincentivo en la producción de petróleo y gas en el país, el gobierno Petro espera que el turismo, el comercio y la infraestructura jalonen en mayor medida lo que pueda ser el crecimiento de la economía. Concluyen los expertos sobre investigaciones económicas que todo indica que el PIB de Colombia del 2025 repetirá la situación sobre las presiones fiscales para el país.



El PIB de Colombia en 2025 podría seguir recuperándose, o al menos eso creen los analistas del mercado local, quienes explican que el consumo y algunos sectores clave de productividad local podrían ver un mejor desempeño el año entrante; Lo anterior también sobre la base de que el Banco de la República podría seguir relajando con fuerza su tasa de política monetaria, incentivando el uso del crédito:

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%) 2024^{pr} - I		Tasas de crecimiento anual (%) 2024^{pr} - II	
	Publicado[2]	Revisado[3]	Publicado[2]	Revisado[3]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	5,5	10,2	10,4
Explotación de minas y canteras	-1,6	-1,6	-3,3	-3,4
Industrias manufactureras	5,7	-5,6	-1,6	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,7	4,7	2,6	2,3
Construcción	0,6	0,7	2,4	2,3
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	0,7	-0,7	0,2	0,2
Información y comunicaciones	-2,0	-1,9	-1,9	-1,6
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	1,4	1,4
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	1,9	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	0,0	0,2	0,2
Administración pública y defensa, educación y salud	5,5	5,6	4,8	5,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	4,4	11,1	10,7
Valor agregado	0,9	0,7	2,3	2,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,5	0,3	0,4
Producto Interno Bruto	0,8	0,7	2,1	2,1

PIB de Colombia. Imagen DANE

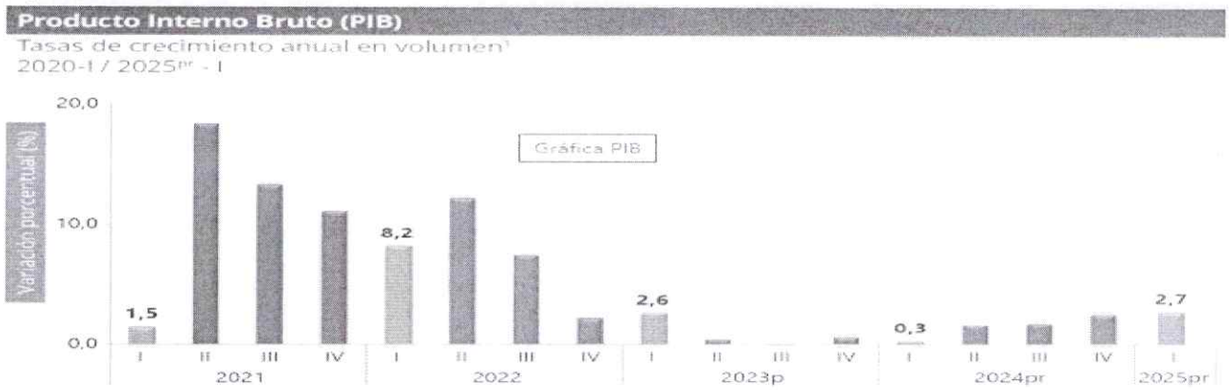
- **INFORMACIÓN PIB I TRIMESTRE 2026:**

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2025; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

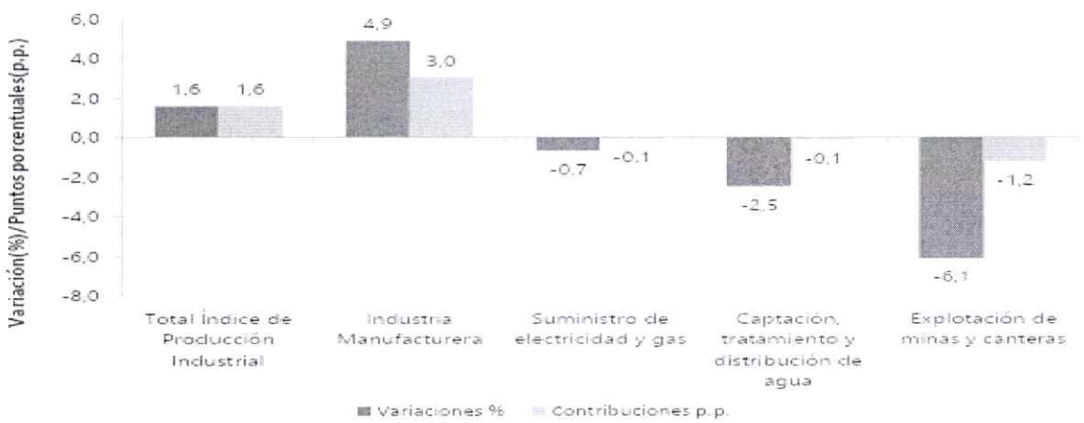


Fuente: DANE. PIB_T

- **RESULTADOS ANUALES POR SECTORES INDUSTRIALES (MARZO 2025 / ENERO 2026):**

En marzo de 2025 frente a enero de 2026, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional:



En marzo de 2025 frente a enero de 2026, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

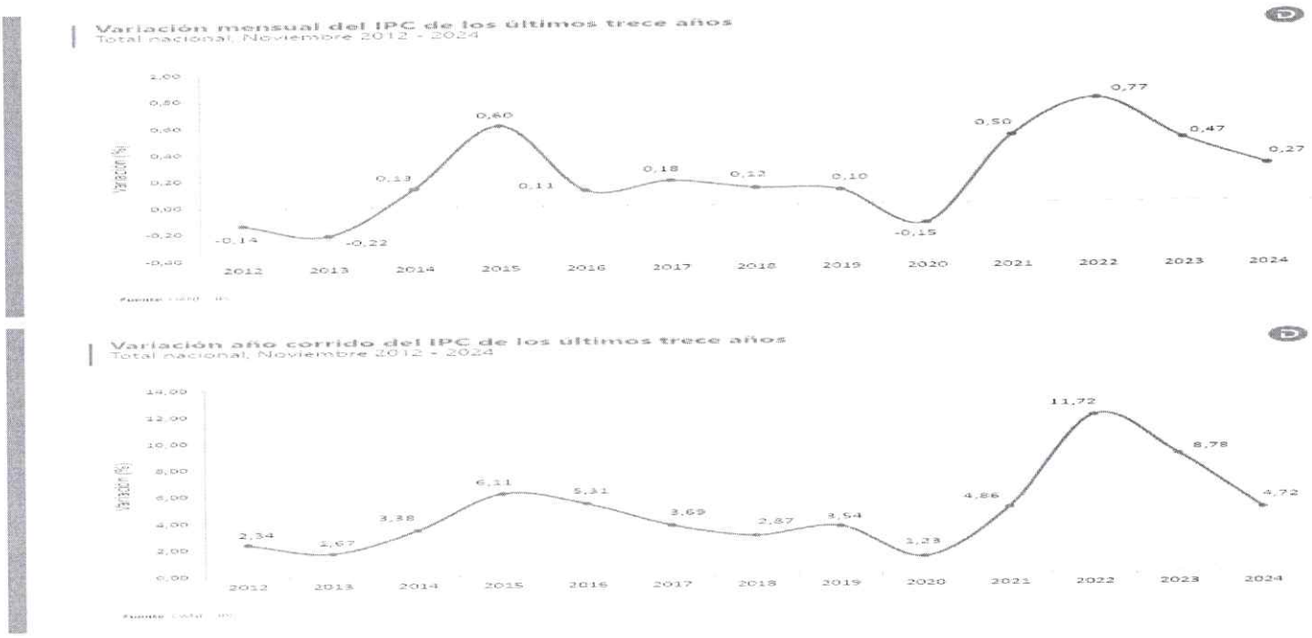
Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales:

Marzo (2025 / 2024)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,6**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	34,1	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	2,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

*_ **Fuente**: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE. Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

El reciente Informe de Política Monetaria del Banco de la República explica que el PIB de Colombia ha ido ganando dinamismo en lo corrido del año, comportamiento que se espera continúe en lo que resta de 2024. "Esta recuperación se debe principalmente a un mayor consumo de los hogares, apoyado por una política monetaria menos restrictiva, mejor ingreso disponible y una carga financiera más baja. La recuperación también se explica por un mayor aporte de la construcción de obras de infraestructura", agrega el informe. Ese mismo reporte explica que, hacia 2025, se espera que la economía siga fortaleciéndose y alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva, lo que dice el equipo técnico del emisor es un comportamiento compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3 %. Con esto de base, a ojos de los técnicos del emisor, el PIB de Colombia cerraría el año entrante en el 2,9 %, un nivel que se repite dentro de los demás analistas de la economía nacional.



El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia al tercer trimestre de 2024 fue del 2.1%, lo que marca una mejora frente a períodos anteriores. Aunque la recuperación ha sido significativa, sigue existiendo incertidumbre debido al bajo crecimiento en sectores clave de la economía. La contribución del sector de Entretenimiento, impulsado por eventos deportivos en junio y julio, así como del sector Agropecuario ha sido destacada. Sin embargo, el crecimiento acumulado de la actividad económica privada, que representa alrededor del 70% del PIB, fue solo del 0.85%. Por otra parte, la inversión repuntó un 4.3% en el segundo trimestre después de varios de ellos registrados con deterioros importantes.

Estos son algunos de los datos que se destacan en el informe "Perspectivas económicas de Colombia", correspondiente al mes de septiembre de 2024, elaborado por Econosignal, área de Análisis Económico de Deloitte, el cual ofrece un análisis detallado de las principales variables macroeconómicas del país, así como proyecciones para este fin de año y para 2025. "Otro de los aspectos relevantes es que la inflación anual fue del 6.1% con corte a agosto de 2024 y con expectativas de que cierre el año en 5.5%. Igualmente, se proyecta una reducción hacia el rango meta del Banco de la República de entre el 2% y el 4% en 2025. La división que más ha contribuido al aumento de la inflación es la de Alojamiento y Servicios, producto de los incrementos en las tarifas de energía, seguido por Transporte, debido al aumento de los precios de los combustibles", asegura Daniel Zaga, Economista en Jefe de Deloitte Spanish Latin America.

INFLACIÓN, MERCADO LABORAL, DÉFICIT FISCAL Y TENDENCIAS SECTORIALES

La moderación en la inflación ha permitido al Banco de la República reducir en 50 puntos básicos la tasa de política monetaria en las últimas juntas. En su más reciente sesión del 30 de septiembre, el Emisor decidió rebajar en 50 puntos básicos (pbs) la tasa de interés en el país, la cual quedó en 10,25%; "Por su parte, el mercado laboral ha mostrado signos de mejora, con la tasa de desempleo en julio de 2024 al descender al 9.9%. Este es el nivel más bajo registrado en lo que va del año. Sin embargo, persisten preocupaciones, pues comparado con el año pasado, las perspectivas no mejoran y la tasa global de participación es menor", destaca Nicolás Barone, Gerente de Análisis Económico, Marketplace Región Andina.

Otro de los aspectos que vale la pena destacar es la caída en los precios del petróleo que generó presiones alcistas sobre la tasa de cambio, aunque el anuncio de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de limitar nuevamente la producción de combustible junto con la reducción de la tasa de política monetaria del Sistema de Reserva Federal (FED, por su sigla en inglés) han aminorado dichas presiones, por lo cual se prevé que la tasa de cambio oscile entre COP4,100 y COP4,200.

En cuanto al déficit fiscal se proyecta en 5.6% del PIB para el cierre de 2024, el máximo permitido por la regla fiscal. Para financiar el presupuesto del próximo año, el Gobierno ha presentado un nuevo proyecto de ley de financiamiento, que busca recaudar COP12 billones a través de gravámenes como el IVA sobre plataformas de apuestas digitales, el incremento del impuesto al carbono y la anticipación de la regla fiscal, lo cual no generaría ingresos, sino un espacio fiscal por COP5.3 billones.

En el ámbito sectorial, Entretenimiento ha liderado el crecimiento económico en 2024, con un aumento del 9.5% anual acumulado, seguido por el sector agropecuario con un crecimiento del 8.0%. El sector público también mostró un desempeño positivo, con un aumento del 5.3%. Sin embargo, sectores clave como Manufacturas, Minas y Canteras y Comercio siguen enfrentando desafíos, con rendimientos negativos en el segundo trimestre del año. En resumen, aunque la economía colombiana muestra señales de recuperación, aún enfrenta retos importantes en términos de inversión, confianza y dinamismo en varios sectores clave. Así las cosas, la proyección de crecimiento para 2024 ha sido revisada al alza de 1.4% a 1.6% y la de 2025 se mantiene en 2.5%.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO P PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE COLOMBIA ANIF 2024-2025:

- Los pronósticos económicos son esenciales para la planificación y toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado, permitiendo anticipar cambios, identificar tendencias y riesgos, y preparar estrategias.
- ANIF actualiza sus proyecciones trimestralmente para responder al cambiante escenario macroeconómico, ofreciendo análisis rigurosos y actualizados.
- ANIF revisó al alza la proyección de crecimiento del PIB para 2024 a 1,7% (anteriormente 1,1%) y mantuvo la proyección para 2025 en 2,4%,

debido al buen desempeño de ciertas actividades económicas.

- Se ajustó la proyección de inflación para 2024 al 5,6% (anteriormente 5,4%) y para 2025 al 3,9% (anteriormente 3%) debido al estancamiento en la reducción de la inflación y a divisiones del gasto que se rehúsan a ceder, como alojamiento y servicios públicos, y algunos alimentos.
- Se revisó la proyección de desempleo para 2024 al 10,9% (anteriormente 11,3%) y para 2025 al 10,6% (anteriormente 11,9%), debido a un desempeño del mercado laboral en lo corrido de 2024 mejor de lo anticipado. *(Información de ANIF)*

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

INFLACIÓN ANUAL:

Al cierre del 2024, la variación anual de la inflación en Colombia se ubicó en 5,23%, lo que significa una disminución de 4.05 puntos respecto a la vigencia anterior 2023 que fue de 9,28.



La sociedad y los mercados aún prevén aumentos en las variaciones porcentuales que podrían provenir de los precios de los alimentos, los combustibles o de presiones relacionadas con una devaluación de la tasa de cambio, desempleo y otros factores económicos, encareciendo el costo de vida de los colombianos que a la fecha tiene más incertidumbre que certezas.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,18	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	0,48	0,08	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES:

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

RESULTADO ANUAL - COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES - VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO:

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

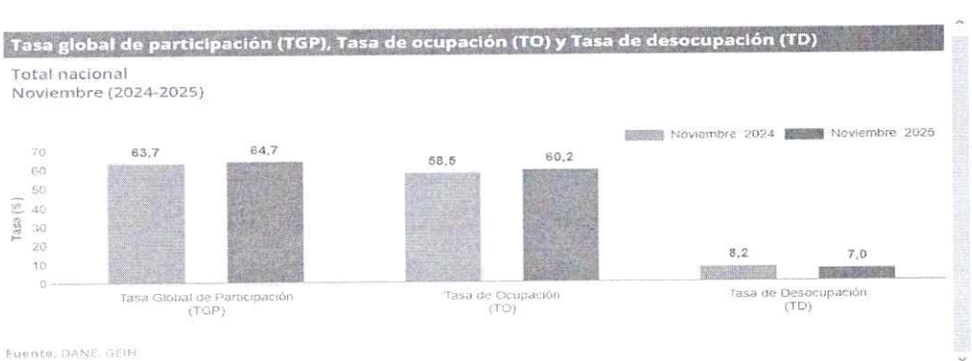
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,40	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,98
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	9,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,41	0,16	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación[2].

TASA DE DESEMPLEO:

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet (14 de febrero de 2025).

En noviembre de 2025, la tasa de desempleo se redujo en 1,2 puntos porcentuales, situándose en 7,0%, el nivel más bajo registrado hasta la fecha. Esta disminución estuvo acompañada por la creación de más de 993.000 empleos, lo que representa un crecimiento de 4,2% en la población ocupada, el tercer mayor incremento del año. En esta misma línea, el desempleo desestacionalizado retomó su tendencia descendente, alcanzando el menor nivel desde el inicio de la serie, con un 8,3%.
Con estos resultados, el mercado laboral acumula 15 meses de reducción en la tasa de desempleo, 17 meses de generación de empleo y 9 meses con niveles de desempleo en un solo dígito.

ASPECTOS CLAVE

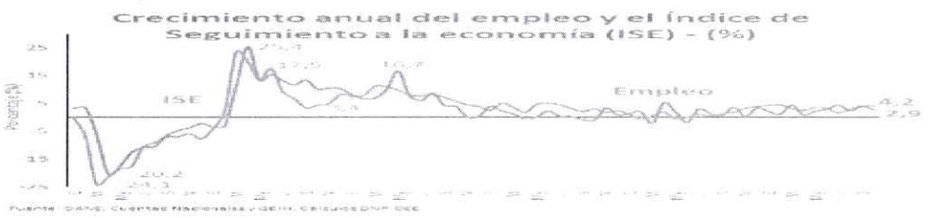
- En todos los dominios geográficos se observó reducción del desempleo y creación de puestos de trabajo. Las zonas rurales impulsaron el descenso del desempleo, mientras que las 13 áreas y los pequeños municipios registraron la mayor generación de empleo.
- De los 13 sectores, 11 generaron empleo, destacándose el sector agropecuario como el más dinámico, seguido de alojamiento y servicios de comida, y construcción. En contraste, los únicos dos sectores con pérdidas fueron actividades profesionales e industria.
- Por sexo, los hombres impulsaron la generación de empleo y la salida de la desocupación, gracias al buen desempeño de la agricultura y la construcción. En cuanto a las mujeres, el aumento del empleo estuvo explicado principalmente por el sector de alojamiento y servicios de comida. Con estos resultados, la brecha de la tasa de desempleo fue la tercera más baja desde el inicio de la serie.
- El dinamismo del mercado laboral estuvo asociado a un fuerte aumento de la participación laboral, que alcanzó el segundo incremento más fuerte del 2025.
- Finalmente, la Dirección de Estudios Económicos (DEE) del Departamento Nacional de Planeación pronostica que para el mes de diciembre de 2025 la tasa de desempleo se encontrará entre 6,5% y 9,6%, con un valor puntual de 7,6%. Con esto, se espera que la tasa de desempleo para 2025 sea de 8,9%.





La actividad económica medida a través del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE), alcanzó en octubre el quinto crecimiento más alto del año con un 2,9%, luego de experimentar leves fluctuaciones en los periodos anteriores. El indicador reflejó un desempeño positivo en todas las actividades económicas, a excepción del sector de información y comunicaciones. Por su parte, la administración pública, el comercio y las actividades financieras impulsaron el crecimiento.

Por otro lado, en términos de precios, la inflación volvió a desacelerarse después de varios meses de presiones alcistas, ubicándose en 5,30% en noviembre de 2025. En paralelo, el mercado laboral continúa mostrando un desempeño positivo, con un crecimiento del empleo de 4,2%, equivalente a 993.000 nuevos puestos de trabajo, el tercer más alto del año. A nivel sectorial, 11 de las 13 ramas registraron resultados positivos, donde las más dinámicas fueron el sector agropecuario - impulsado por el cultivo de café, plátano y banano -, alojamiento y servicios de comida y construcción. En contraste, las actividades profesionales y la industria fueron los únicos sectores con pérdidas de empleo. Con estos resultados, en noviembre, el mercado laboral completa 15 meses de reducción en la tasa de desempleo, 17 meses de generación de empleo, 6 meses con niveles de desempleo por debajo del 9%, llegando incluso a alcanzar el 7%, el nivel más bajo desde el año 2001. De esta manera, los niveles del 2025 son similares a los registrados diez años atrás. En este contexto, las proyecciones apuntan a que el desempleo estaría alrededor del 8,9% hacia el cierre del 2025, en línea con la recuperación sostenida de la actividad productiva.







Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE. (*) Pequeños municipios corresponde a Otras cabeceras y Zona Rural comprende Centros poblados y Rural disperso.

En noviembre, el empleo creció un 4,2% con la creación de 993.000 puestos de trabajo, completando 17 meses de generación continúa de empleos, y elevando la población ocupada a 24,6 millones de personas. Como resultado, la tasa de ocupación aumentó en 1,7 p.p. y se ubicó en 60,2%, la tasa más alta del año. En términos geográficos, todos los dominios generaron empleo donde las 13 ciudades lideraron con 348.000 nuevos puestos de trabajo, explicando el 35% del empleo creado a nivel nacional. Le siguieron los pequeños municipios del país (299.000 empleos), el área rural (292.000 empleos) y las 10 ciudades (55.000 nuevos empleos).

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2026:

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores oficiales (referencia 2025 vs. 2026):

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

El **SMMLV 2026** corresponde a un incremento del **23%** frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de **$327.405**.



PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS PARA 2026:

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	sep-24	2.02	1.87	-0.67
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	nov-24	-0.76	1.10	-6.43
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	nov-24	8.17	9.13	9.01
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	dic-24	5.20	5.20	9.28
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	ene-17-25	$ 4.338.15	$ 4.321.19	$ 3.939.89
Tasas de interés						
Tasa de intervención			dic-23-24*	9.50	9.75**	13.00
DTF 6/	Semanal		ene-17-25	9.21	9.20	11.59
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	ene-03-25	12.16	10.80	8.62
M3 7/	Semanal	Var. % anual	ene-03-25	8.05	8.21	5.77
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	ene-03-25	1.24	1.28	1.12
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	ene-03-25	1.05	1.05	1.50
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	ene-03-25	10.60	12.19	-14.02
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	sep-24	-1.669.22 -1.58	-1.965.60 -1.60	-1.645.37 1.67
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	oct-24	197.628.27 47.92	197.395.21 47.87	189.970.44 54.78
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	dic-24	62.481.18	62.957.73	59.608.32
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	jun-24	-1.60	-3.42	0.15
GNC	Trimestral	% PIB	jun-24	-2.08	-1.23	0.02

CUADRO COMPARATIVO EVOLUCIÓN DEL PIB EN COLOMBIA 2025 – 2026:

Periodo	PIB		Consumo final		Formación bruta de capital		Exportaciones		Importaciones (-)	
	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %
					Información anual					
2005	514.853		419.077		86.720		88.125		78.708	
2006	549.435	6.7	444.943	6.2	101.405	16.9	96.513	9.5	92.625	17.7
2007	586.457	6.7	472.591	6.2	117.424	15.8	102.516	6.2	105.461	13.9
2008	605.713	3.3	492.507	4.2	128.090	9.1	104.604	2.0	118.656	12.5
2009	612.616	1.1	503.416	2.2	120.026	-6.3	99.158	-5.2	108.395	-8.6
2010	640.151	4.5	529.002	5.1	131.503	9.6	101.203	2.1	120.134	10.8
2011	684.628	6.9	558.993	5.7	155.852	18.5	113.606	12.3	144.436	20.2
2012	711.415	3.9	589.694	5.5	160.351	2.9	118.690	4.5	157.977	9.4
2013	747.939	5.1	621.266	5.4	172.869	7.8	124.241	4.7	171.443	8.5
2014	781.589	4.5	648.134	4.3	193.533	12.0	123.882	-0.3	184.747	7.8
2015	804.692	3.0	670.201	3.4	191.305	-1.2	125.936	1.7	182.750	-1.1
2016	821.489	2.1	681.101	1.6	190.994	-0.2	125.673	-0.2	176.279	-3.5
2017	832.656	1.4	696.973	2.3	184.828	-3.2	128.902	2.6	178.075	1.0
2018 (p)	854.008	2.6	724.648	4.0	187.608	1.5	129.730	0.6	188.413	5.8
2019 (pr)	881.224	3.2	755.756	4.3	193.147	3.0	133.731	3.1	202.250	7.3
2020 (pr)	817.900	-7.2	723.908	-4.2	153.203	-20.7	103.696	-22.5	161.613	-20.1
2021 (pr)	906.243	10.8	823.563	13.8	170.923	11.6	118.871	14.6	204.810	26.7
2022 (pr)	972.298	7.3	896.910	8.9	198.273	16.0	133.496	12.3	253.174	23.6
2023 (pr)	978.233	0.6	905.574	1.0	147.015	-25.9	138.021	3.4	215.163	15.0
					Información trimestral*					
2022-III (pr)	245.927	7.3	225.299	8.2	50.250	16.5	34.364	13.8	66.026	23.1
2022-IV (pr)	243.328	2.1	224.541	2.2	52.380	20.0	32.658	-1.8	61.343	8.3
2023-I (pr)	245.249	2.4	227.399	2.2	42.529	-10.6	33.946	3.0	58.045	-8.0
2023-II (pr)	244.160	0.2	225.816	0.5	37.381	-22.3	34.143	1.9	53.610	-14.5
2023-III (pr)	244.292	-0.7	226.276	0.4	33.568	-33.2	34.515	0.4	50.982	-22.8
2023-IV (pr)	244.532	0.5	226.084	0.7	33.537	-36.0	35.417	8.4	52.526	-14.4
2024-I (pr)	247.524	0.9	227.398	0.0	36.669	-13.8	35.723	5.2	52.651	-9.3
2024-II (pr)	248.738	1.9	229.600	1.7	38.138	2.0	36.011	5.5	55.429	3.4
2024-III (pr)	249.237	2.0	228.161	0.8	40.394	20.3	35.838	3.8	56.804	11.4

Fuente: cuentas nacionales, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

2.4 ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES.

- **ACUERDOS INTERNACIONALES.**

Acuerdos Comerciales: De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de copras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el proceso de selección está cobijado por un acuerdo comercial o no, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente en su "Manual para Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación[3].

Acuerdo comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual se aplica el acuerdo comercial para entidades especiales de nivel nacional	Excepción aplicable al proceso de contratación.	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial.
Canadá	SI	Bienes y Servicios $863.512.000 Servicios de Construcción $27.633.724.000	NO	NO

3 Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Chile	SI	Bienes y Servicios $556.864.000 Servicios de Construcción $16.081.602.000	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes de Servicios $556.864.000 Servicios de Construcción $16.389.628.000	NO	NO
El Salvador, Guatemala, Honduras	SI	Bienes de Servicios y servicios de construcción $0	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $749.240.000 Servicios de Construcción $16.384.153.000	NO	NO
México	SI	Bienes y Servicios $749.240.000 Servicios de Construcción $23.975.680.000	NO	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de Construcción $16.081.602.000	NO	NO

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación 84 que tienen relación con los servicios financieros y de seguros, entre enero de 2025 a la fecha en el departamento de Boyacá.

Entre enero de 2025 hasta la fecha se han suscrito en el departamento de Boyacá alrededor de 11,88 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $9,49 billones de pesos aproximadamente[4]:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$9,49 bill.	11,88 mil	No identificado

Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, , SEGUROS DEL ESTADO S.A., SEGUROS MUNDIAL, ICONTEC SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA entre otros. Mientras que los mayores números de contratos suscritos por proveedor se encuentran a: BANCOLOMBIA, BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE entre otros, tal como lo muestra la información registrada.

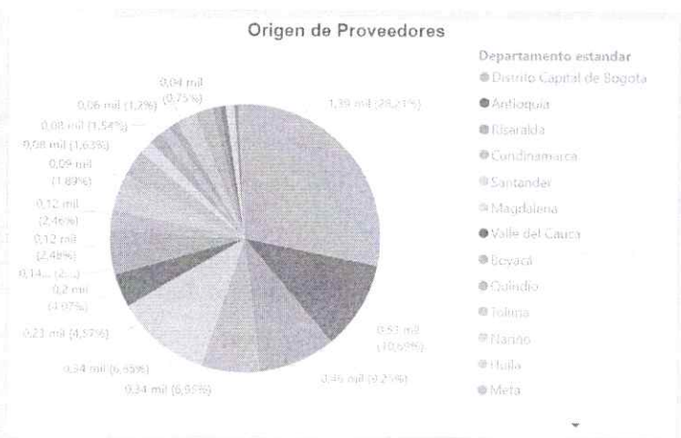




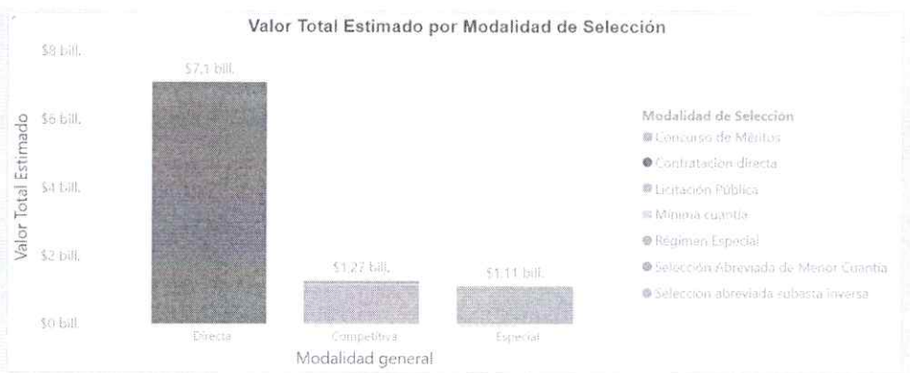
Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el departamento de Boyacá, con un 0.11% se concentran la mayoría de los proveedores registrados que participan en los procesos de contratación dentro del territorio en estudio, en cuanto al valor total estimado de contratación, la concentración de los proveedores se encuentra en Boyacá y corresponde a la cifra de $8 Mil M. con un porcentaje del 2.89% aproximadamente.

4 Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

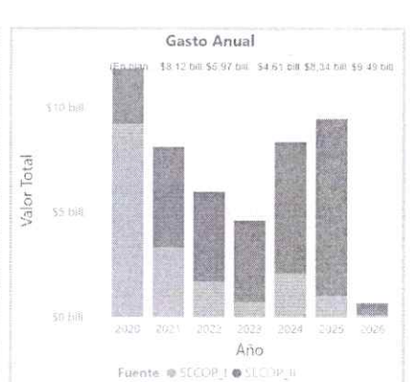


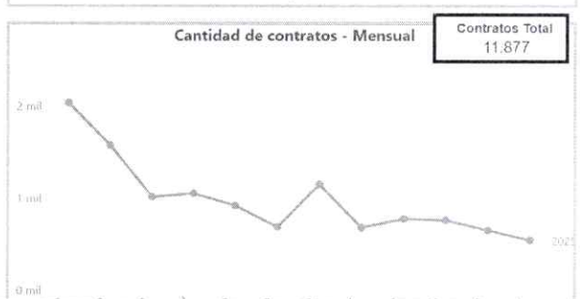




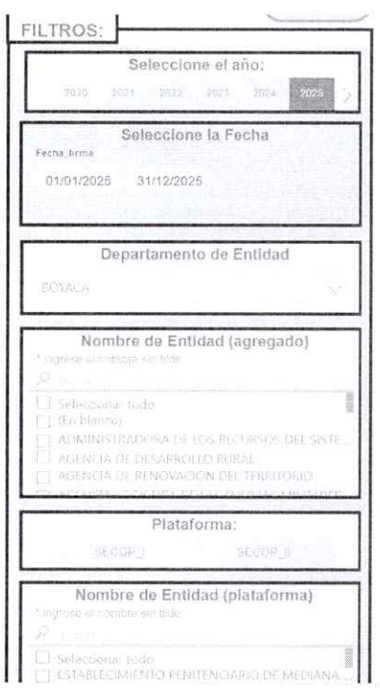








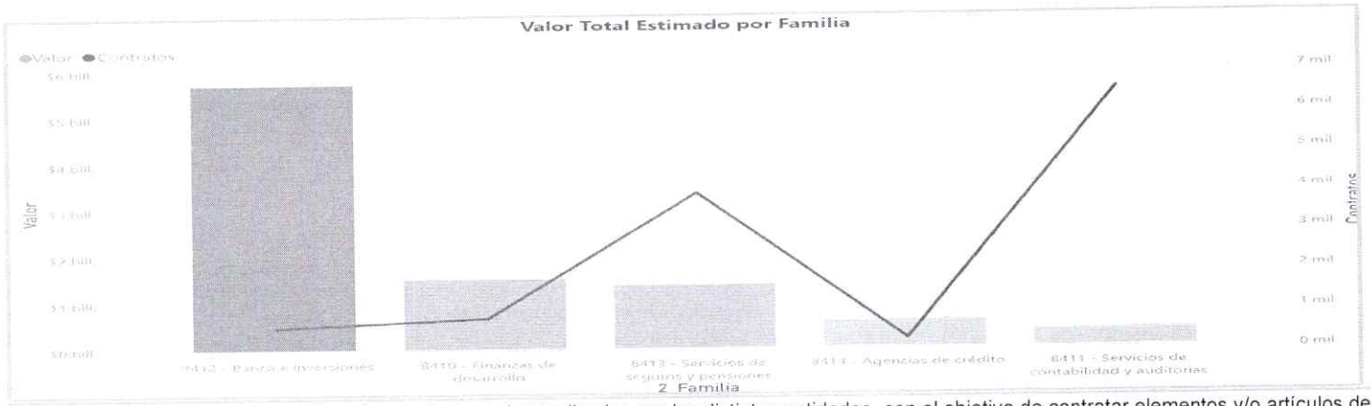




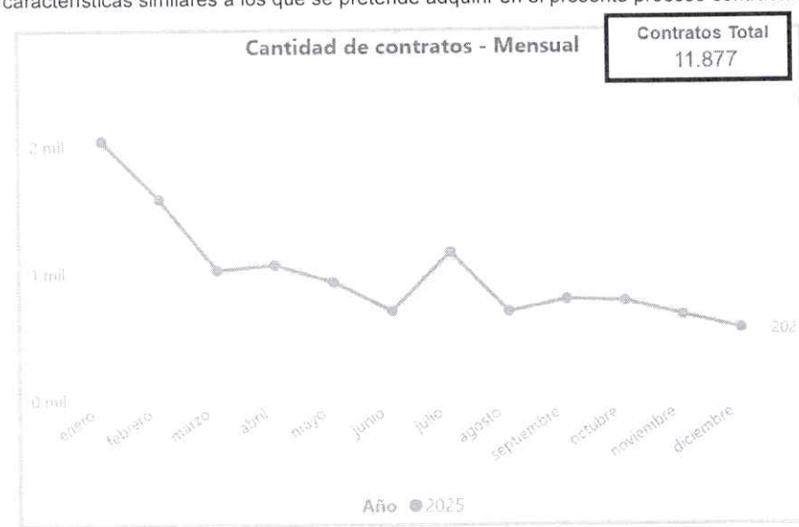
En cuanto a los códigos de clasificación U.N.S.P.S.C., de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma de la siguiente manera:

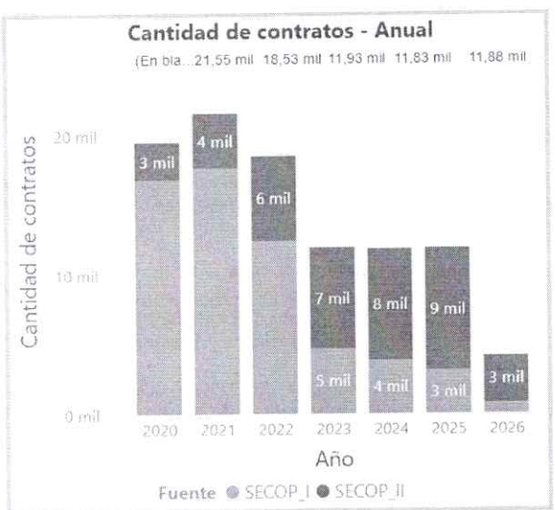
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8412 - Banca e inversiones	548	$5.712.623.510.772	60,22%	548	$5.712.623.510.772	60,22%
8410 - Finanzas de desarrollo	759	$1.496.612.916.836	15,78%	759	$1.496.612.916.836	15,78%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	3885	$1.353.343.153.057	14,27%	3885	$1.353.343.153.057	14,27%
8414 - Agencias de crédito	213	$568.959.263.061	6,00%	213	$568.959.263.061	6,00%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	6472	$354.823.120.258	3,74%	6472	$354.823.120.258	3,74%
Total	11877	$9.486.361.963.984	100,00%	11877	$9.486.361.963.984	100,00%



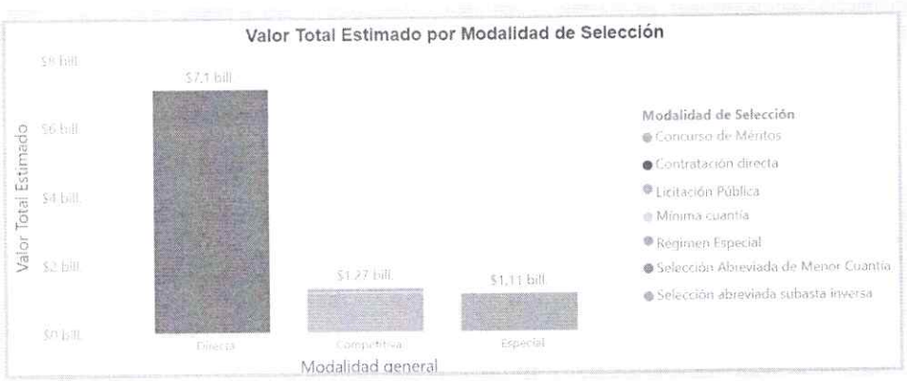
En relación con los gastos mensuales y los gastos anuales realizados por las distintas entidades, con el objetivo de contratar elementos y/o artículos de características similares a los que se pretende adquirir en el presente proceso contractual, se establece el gasto de la siguiente manera:





En lo que tiene que ver con la modalidad de selección del proveedor, se puede evidenciar que los procesos de contratación en su gran mayoría fueron realizados en procesos de contratación directa, seguido de los de competitividad en los que están los de selección abreviada de menor cuantía y los de mínima cuantía y por último, están los procesos por modalidad de régimen especial.





4. PERSPECTIVA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

De acuerdo a la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 establece la obligatoriedad que tienen las entidades de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar. La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, realizar la contratación de la adquisición de las correspondientes pólizas de seguro para el amparo de los vienen muebles e inmuebles de propiedad de la terminal en virtud del mandato legal que existe sobre el tema; por lo tanto el presente análisis del sector obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la entidad, siendo insumos de primer orden siguiendo para ello los requerimientos que se describen en la ficha técnica del presente documento.

Que, Colombia es un Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general5, busca entre sus fines

5 Artículo 339 Constitución Política de Colombia.

servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; concorde con el artículo 209 respecto que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la constitución política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que la contratación, de manera general, busca que los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Que la Ley 45 DE 1990 en su artículo 62 estipula que *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*

Que la coordinadora financiera de la entidad mediante oficio TTS 0106-0005 de fecha 02 de marzo de 2026 con radicado No. 090 de la misma fecha, realiza la entrega en medio magnético de la relación actualizada de activos fijos pertenecientes a la terminal de transportes de Sogamoso S.A. para que se desarrolle el correspondiente proceso contractual del servicio de las pólizas de amparo multirriesgo para la terminal de transportes de Sogamoso S.A. para la vigencia 2026-2027; necesidad que se encuentra identificada dentro del plan anual de adquisiciones PAA de la vigencia 2026.

Que la terminal de transportes de Sogamoso S.A. en cumplimiento de la normatividad vigente que establece: "Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida" (Ley 42 de 1993, Art. 101). "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten" (Ley 42 de 1993, Art. 107); Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del estado poseen, bienes que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

Así mismo, sobre estos aspectos la ley colombiana señala: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados" (Ley 734 de 2002, Art. 34, Núm. 21). Omo también establece que es falta gravísima: "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales" (Ley 734 de 2002, Art. 48, Núm. 3). Es falta gravísima igualmente "No asegurar por su valor real los bienes del estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes" (Ley 734 de 2002, Art. 48, Núm. 63.

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes públicos, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos. La Ley exige que las autoridades que administren recursos públicos deben constituir una póliza de manejo con el fin de amparar potenciales riesgos en el manejo de tales recursos. En el caso de las terminales de transportes del país como operadores del servicio de transporte terrestre, sus representantes legales en ejercicio de sus cargos manejen o administren recursos públicos, están obligados a tomar dicha póliza con recursos de la entidad beneficiaria. Esta póliza de manejo ampara riesgos por mal manejo de los recursos públicos, bienes muebles e inmuebles, responsabilidad fiscal y actuaciones delictivas en contra del patrimonio público.

La terminal de transportes de Sogamoso S.A. cumple con la obligación de las entidades del estado de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros. Sobre estos aspectos la ley colombiana señala: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados".

La Terminal De Transportes De Sogamoso S.A. es responsable de las instalaciones físicas, maquinaria y equipo, herramientas, planta física, como consecuencia se hace necesario la contratación de dichas pólizas para la vigencia 2026 – 2027 con una cobertura de 365 días.

En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la adquisición de pólizas de amparo de las instalaciones físicas, maquinaria y equipo, herramientas, planta física de la terminal de transportes de Sogamoso S.A., mediante un proceso de mínima cuantía de cuyo resultado se otorgue el contrato al oferente en condiciones más favorables para el terminal de transportes de Sogamoso S.A.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la invitación publica de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y capítulo V Mínima cuantía Artículo 84 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, se realiza el presente estudio del sector, que antecede la celebración de un contrato para la adquisición de elementos y/o servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y en la ley de forma eficiente y oportuna. En ese sentido, necesita contar con la dotación de insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Así las cosas, la única alternativa viable para satisfacer las necesidades, es adelantar un proceso de selección para contratar el cumplimiento del objeto del presente documento, también lo es que dicho servicio debe ser adelantado de manera continua, con una persona natural o jurídica que posea recursos logísticos y personal idóneo, como quiera que la Entidad no cuenta con personal de planta idóneo para estas labores, ni con los medios logísticos para cumplir estas actividades.

Por lo anterior, La Terminal De Transportes Sogamoso, debe cumplir con la obligación de contratar con una o más compañías, el programa de seguros que cubra los riesgos posibles amparables para asegurar adecuadamente los bienes e intereses de La Terminal De Transporte de Sogamoso S.A.., toda vez que en el caso de la materialización de los riesgos esto conlleva un detrimento en el patrimonio de la Entidad que afectaría el normal desarrollo en el cumplimiento de los fines de la misma, en razón a lo siguiente:

La Terminal De Transportes y sus funcionarios se encuentran sometidos y participan de las responsabilidades y compromisos de orden legal que se imponen en general para los servidores públicos, condición de la que participan conforme a lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política, disposición al tenor de la cual:

"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

"Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. (...)

De allí que a los servidores públicos, incluidos los que se encuentran al servicio de la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A.., como entidad del Estado, del orden central, se encuentren sometidos al imperio de la Ley 734 de 2002, que en su artículo 34 numeral 21 establece como deber de todo servidor público: " (...) 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.", en concordancia con el numeral 63 del artículo 48 de la citada ley, que tipifica como falta gravísima la de "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes."

Adicionalmente a lo anterior, es un mandamiento legal el aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que "los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten"; esta Ley 42 de 1993 en su artículo 101 establece que "Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado (...) a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hubieren hecho oportunamente o en la cuantía requerida."; así como en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 en donde se señala que "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país...". Igualmente, el numeral 3 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) señala que constituye una falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierda o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

De la misma forma, el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, reitera en el literal d del artículo 118 la obligación de mantener asegurados los bienes de la entidad:

ARTICULO 118 DETERMINACIÓN DE LA CULPABILIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave. Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título. Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos: ...d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las Seguros o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos
De allí que, en Colombia, las entidades dentro de sus obligaciones tengan la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales tales entidades públicas son titulares o por los cuales deban responder.
En cumplimiento de las normas antes descritas la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A.. requiere contratar los seguros que se relacionan a continuación.

- Seguro todo riesgo daños materiales (incluyen amparo de incendio y/o rayo; amparo de hmacc y amit, terrorismo; amparo de terremoto; temblor y/o erupción volcánica, amparo de sustracción, amparo equipos eléctricos y electrónicos; amparo de rotura de maquinaria.
- Seguro de manejo global.
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual.
- Seguro de responsabilidad civil servidores públicos.
- Seguro de transporte de valores.

Esta contratación se debe hacer por la Modalidad de invitación Pública, modalidad Mínima cuantía, para lo cual se encuentra amparado por la disponibilidad presupuestal del año 2026.

Se entiende por "cualquier otra póliza", aquellas que requiera la entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la adquisición de pólizas de amparo de las instalaciones físicas, maquinaria y equipo, herramientas, planta física de la terminal de transportes de Sogamoso S.A.., mediante un proceso de mínima cuantía de cuyo resultado se otorgue el contrato al oferente en condiciones más favorables para el terminal de transportes de Sogamoso S.A.. Así las cosas, la única alternativa viable para satisfacer las necesidades, es adelantar un proceso de selección para contratar el cumplimiento del objeto del presente documento.

Esta contratación en razón al monto económico se debe hacer por la Modalidad invitación publica de mínima cuantía, para lo cual se encuentra amparado por la disponibilidad presupuestal del 2026 e igualmente se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones P.A.A. de la misma vigencia.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

a) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS:** Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN:** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos; se considera que el 100% de la presente contratación se contratará de la siguiente forma: Precios unitarios según análisis del mercado.

c) **FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN:** Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

d) **INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS:** Para efectuar el presente análisis se tuvoen cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó queel valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

e) **CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN:** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos

El crecimiento mundial se desacelerará nuevamente este año en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales. Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria. Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la prociclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023. Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025.

En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024. A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

5.1 ECONOMÍA COLOMBIANA - PERSPECTIVAS PARA 2026.

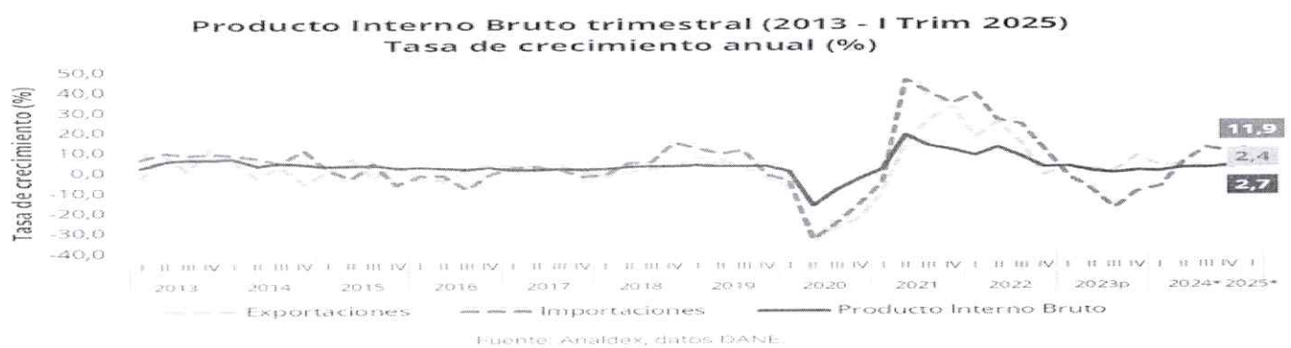
El consenso de los analistas proyecta que el PIB nacional de este año podría estar cerca del 2,5 %, en algunos casos siendo hasta un punto porcentual por encima de lo que se espera hubiera sido el cierre de la economía del año pasado. De hecho, un reciente informe del equipo de investigaciones económica de Corficolombiana proyecta que el crecimiento económico aumente del 1,8 % en 2024 al 2,6 % en 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%) 2024^{pr} - I		Tasas de crecimiento anual (%) 2024^{pr} - II	
	Publicado[2]	Revisado[3]	Publicado[2]	Revisado[3]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	5,5	10,2	10,4
Explotación de minas y canteras	-1,6	-1,6	-3,3	-3,4
Industrias manufactureras	-5,7	-5,6	-1,6	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,7	4,7	2,6	2,3
Construcción	0,6	0,7	2,4	2,3
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	0,7	0,7	0,2	0,2
Información y comunicaciones	-2,0	-1,9	-1,9	-1,6
Actividades financieras y de seguros	3,0	3,0	1,4	1,4
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	1,9	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	0,0	0,2	0,2
Administración pública y defensa, educación y salud	5,5	5,6	4,8	5,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	4,4	11,1	10,7
Valor agregado	0,9	0,7	2,3	2,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,5	0,3	0,4
Producto Interno Bruto	0,8	0,7	2,1	2,1

PIB de Colombia. Imagen: DANE

Indica el mismo reporte del DANE que esta lenta reactivación se explicaría por el dinamismo en sectores como comercio, entretenimiento, obras civiles y actividades financieras, mientras que minas y canteras sería el único sector todavía en terreno negativo. Lo anterior, vale tener presente, depende en la medida en que el Banco de la República pudiera seguir bajando las tasas de interés a un mayor ritmo, sin descuidar el dato de la inflación. Complementa el informe de Corficolombiana que se prevé *"una mejora económica el próximo año, persisten riesgos que podrían frenar el dinamismo productivo"*.

Según el DANE, el primer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,7%, con respecto al mismo periodo de 2024. Inicialmente la estimación del banco mundial y el FMI fue de 3%, sin embargo, luego de revisiones se situó en 2,4%, lo que demuestra que la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado durante el 2024.
Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares (3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.



Fuente: Analdex, datos DANE

Al tiempo esto último que la inversión fija sigue rezagada respecto a los niveles prepandemia, y los desafíos fiscales permanecen en el horizonte de expectativas. Finalmente, la economía de Colombia mantiene los riesgos en el sector energético, el aumento de conflictos sociales y la inseguridad en varias regiones, siendo estos obstáculos para la reactivación económica.

Por otro lado, la OCDE y CEPAL proyectan que Colombia tendrá un aumento en su PIB de 2,6% en 2025 como se muestra en la siguiente gráfica:



En el informe de perspectivas económicas de la OCDE, la organización proyecta un crecimiento del PIB mundial de 3,3% en 2025 frente a 3,2 % de 2024 y 3,3 % de 2026. La proyección de crecimiento económico para Colombia en este año es 1,8%, cifra con la que la economía se ubica en la posición 14, si se cuenta al promedio global, 3,2%, y del G20, 3,3%, y de 12 entre las que más crecerán del grupo conformado por 38 países.

Para 2025, la OCDE mejora la proyección de crecimiento para Colombia y la ubica en 2,7% y en 2026 el aumento espera que sea de 2,9%, en ambos años supera el promedio de la organización, 1,9%.Con el crecimiento proyectado para el próximo año, es el quinto país con más aumento, solo por debajo de Irlanda (3,7%), Costa Rica (3,5%), Polonia (3,4%) y Lituania (3,1%). También es superior el promedio global y del G20 (3,3%).

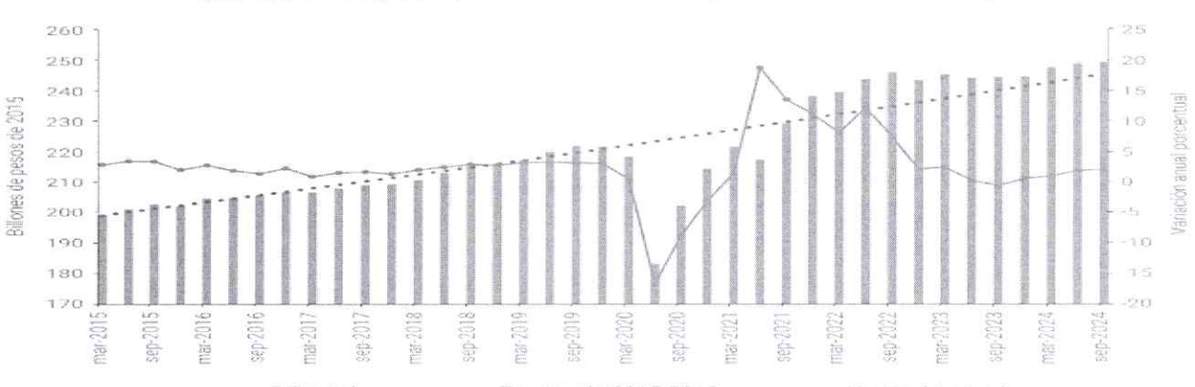
En las perspectivas internacionales de la organización se destaca lo que llaman la persistente incertidumbre. "Una intensificación de los conflictos actuales en Oriente Medio podría perturbar los mercados energéticos y afectar la confianza y el crecimiento. El aumento de las tensiones comerciales podría amenazar con obstaculizar el crecimiento del comercio", señala el informe.

El director del programa de economía de la Universidad Javeriana, Andrés Giraldo Palomino, explica que estas se entienden considerando que el país viene de una desaceleración muy fuerte en 2023 con 0,6% de crecimiento, casi nulo.

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El siguiente grafico muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

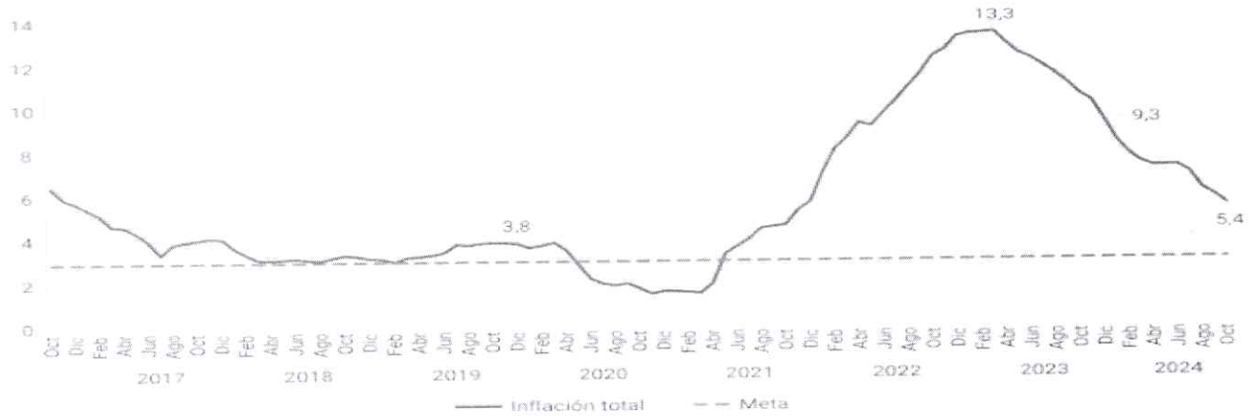


El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras

y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %), esto como lo demuestra el siguiente grafico:

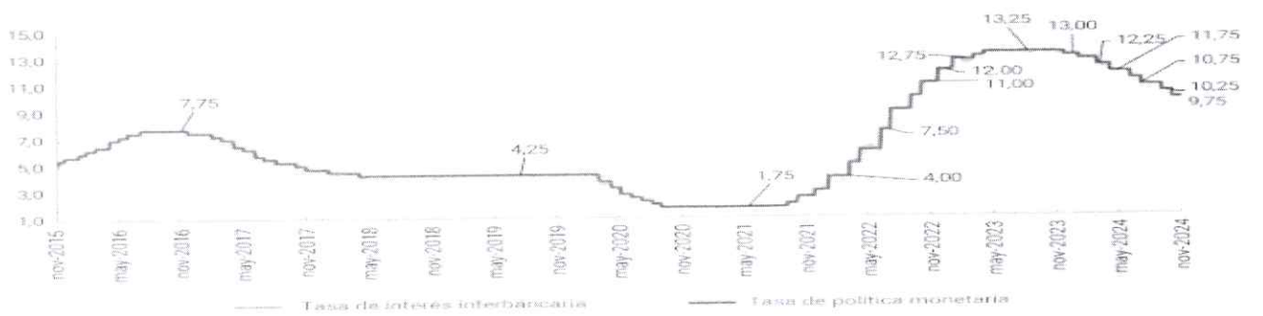
Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)



La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)
(porcentajes)



El anterior gráfico muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico. Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. *(Información Banco de la República)*

6. ANÁLISIS FINANCIERO:

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que prestan los servicios solicitados, que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. La incorporación de tecnologías de información y comunicación en la Entidad es exigente, teniendo en cuenta la necesidad de automatización, digitalización de la información, almacenamiento de datos, software especializado, entre otros, servicios que vienen siendo relevantes en la actualidad, con tendencia al alza y con la necesidad de contratar proveedores especializados que permiten aumentar la productividad con tecnología avanzada.

Así las cosas, realizando un análisis de empresas que puedan prestar los servicios que requiere la Entidad en condiciones adecuadas, se advierten en el portal de información empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, consulta por sector, diversas empresas con actividades asociadas que cumplirían con los indicadores financieros requeridos, sin embargo, se deben analizar detalladamente los estados financieros según cada proponente. El Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente definen los indicadores que se deben tener en cuenta para realizar un análisis financiero adecuado a las empresas, entre ellos se destacan los siguientes:

1. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.
2. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
3. Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio.
4. Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total.
5. Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.
6. Capital de Trabajo.
7. Total de Activos Operativos.

Estos análisis consisten en valuar individualmente cada proponente verificando el principio de proporcionalidad y consistencia en cuanto a la modalidad de contratación, el presupuesto del contrato y el músculo financiero del contratista, esto permitirá discriminar o diferenciar por tamaño a los oferentes vs contratación pública, dimensionando presupuestalmente el compromiso que se vaya a realizar. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la robustez financiera de los postulantes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y debidamente con el objeto del contrato, los indicadores que se deben abordar en el estudio correspondiente son: índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo.

7. PERSPECTIVA LEGAL:

Para todos los efectos a que haya lugar se entenderá que las (I) leyes, (II) decretos reglamentarios, (III) resoluciones, (IV) circulares, (V) guías o (VI) manuales referenciados en el presente documento, así como las aplicables a la contratación estatal, comprenderán las normas o documentos que a futuro modifiquen tales disposiciones, las aclaren, adicionen o sustituyan. Además, de las Normas sobre desempeño transparente, adecuada planeación, prácticas anticorrupción, reglas del modelo estándar de control interno y demás normas asociadas a la contratación pública, a saber:

a) Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
b) Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
c) Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
d) Decreto Ley 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
e) Decreto 1510 del 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
f) Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
g) Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
h) Decreto Reglamentario 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.
i) Decreto Reglamentario 392 de 2018. "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".
j) Ley 412 de 1997, "por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción".
k) Ley 970 de 2005, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas".
l) El Decreto 2641 de 2012 (compilado en el Decreto 1081 de 2015) mediante el cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, que ordenó acoger el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
m) Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
n) Ley 2294 de 2023. por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
o) Decreto 1499 de 2017 "por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 1 33 de la Ley 1753 de 2015".
p) Ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
q) Decreto 1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
r) Circular Externa Única, Guías y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Autoridad de supervisión	Actividad de interés publico	Forma de constitución	Objeto social	Reglas generales sobre pólizas y tarifas	Depósito de pólizas
Superintendencia financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y ramos de facultades expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo numeral 1º artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC solo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización

				aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	legalmente cuando se efectúan modificaciones a dichos modelo se debe enviar un ejemplar completo

El presente proceso, conforme al estudio económico, la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., dará apertura a esta contratación a través del proceso de INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta el objeto y el valor, y la oferta más favorable para la entidad será aquella con el MENOR PRECIO, tal como lo establecen: la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015. La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, por tanto, este proceso se debe realizar por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía. Dicha selección se hará teniendo en cuenta los principios de selección objetiva, transparencia, economía, eficiencia y celeridad establecidas en la Ley.

La actividad Aseguradora en Colombia encuentra su regulación en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 663 de 1993, especialmente en los artículos 184 y siguientes, que determinan que la actividad aseguradora solo puede ser ejercida en el país previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, como se resume a continuación:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	Superintendencia Financiera de Colombia.
ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado.
FORMA DE CONSTITUCIÓN	Bajo la Modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa.
OBJETO SOCIAL	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente.
REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.
DEPÓSITO DE PÓLIZAS	Las entidades Aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías. Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importe señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

se considera que la expedición de amparos es significativa cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional supere el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

8. DEL CONTRATO DE SEGURO

Está regulado por el El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: "El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva".

8.1 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LAS PÓLIZAS

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo:

a) Razón social, registro de información fiscal (RIF), datos de registro mercantil y dirección de la sede principal de la empresa de seguros, identificación de la persona que actúa en su nombre, el carácter con el que actúa y los datos del documento donde consta su representación.
b) Identificación completa del tomador y el carácter en que contrata, los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos.
c) La vigencia del contrato, con indicación de la fecha en que se extienda, la hora y día de su iniciación y vencimiento, o el modo de determinarlos.
d) La suma asegurada o el modo de precisarla, o el alcance de la cobertura.
e) La prima o el modo de calcularla, la forma y lugar de su pago.
f) Señalamiento de los riesgos asumidos.
g) Nombre de los intermediarios de seguro en caso de que intervengan en el contrato.
h) Las condiciones generales y particulares que acuerden los contratantes.
i) Las firmas de la empresa de seguros y del tomador.

8.2 PARTES DEL SEGURO

a) El asegurador, o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos.
b) El tomador, o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

8.3 OTRAS PERSONAS INTERVINIENTES

a) El asegurado: Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.
b) El beneficiario: Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.
a) El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el numeral tercero del Art 1047 del código de comercio.

9. IMPUESTOS Y RETENCIONES MUNICIPALES

De acuerdo con el Acuerdo No. 0024 de 2024 "por medio del cual se unifica, modifica y se adopta el estatuto de rentas del municipio de Sogamoso y se dictan otras disposiciones" se establecen los siguientes tributos para la celebración del presente proceso contractual:

Ítem	concepto	Porcentaje de descuento
1	**Estampilla pro-cultura**	**1,5%**
2	**Estampilla pro-adulto mayor**	**3%**
3	**Estampilla Para la justicia familiar**	**2%**
4	**Tasa pro-deporte y recreación**	**1,5%**

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado se encuentran empresas que las pólizas que requiere la terminal de transportes de Sogamoso S.A., y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas. En este escenario, se buscó para la elaboración del análisis del mercado y para el análisis de la oferta a empresas que puedan proveer a la Entidad las pólizas que requiere y que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros que la entidad solicita.
El objeto del contrato se enmarca en el sector comercial e incluye actividades relacionadas con la provisión de insumos y elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones administrativas. Este segmento está compuesto por personas naturales y jurídicas especializadas en la comercialización de productos de papelería, aseo y cafetería.

El mercado local del Municipio de Sogamoso – Boyacá cuenta con proveedores experimentados en contratos d seguros y provisión de todo tipo de pólizas y amparos. Estos actores han demostrado capacidad jurídica, técnica y financiera para cumplir con las entregas oportunas, acorde a las condiciones específicas estipuladas en los procesos de contratación.

Para determinar el presupuesto oficial y las condiciones de la presente contratación, se consideraron las siguientes variables:

- **Cotizaciones de Proveedores Locales**: Se obtuvieron cotizaciones de proveedores especializados con experiencia relevante en contratos similares.

- **Análisis del Gasto Histórico**: Se revisó el histórico de adquisiciones de insumos y/o elementos similares realizadas por la entidad, con el propósito de establecer una línea base de costos.

- **Contrataciones similares a nivel nacional en plataforma SECOP II**: Se estudiaron contratos similares a nivel nacional, filtrándolos por la descripción, el valor, los códigos UNSPSC y la modalidad de selección.

- **Necesidades Institucionales**: La adquisición está orientada a satisfacer necesidades esenciales de papelería y útiles de oficina, elementos de limpieza para mantener adecuadamente las instalaciones de la terminal. Esto incluye la adecuada higiene de las áreas comunes y la provisión de elementos que permitan una atención eficiente a funcionarios, contratistas y visitantes; al igual que la provisión de elementos de cafetería para el uso y goce de los funcionarios y contratistas.

- **Cumplimiento Normativo y Logístico**: Se incluyeron las necesidades relacionadas con la distribución de los elementos solicitados en la ficha técnica, garantizando el cumplimiento de estándares institucionales y normativos.

La comercialización de elementos de papelería, aseo y cafetería no está regulada en términos de precios. Los costos varían dependiendo de factores como la oferta y la demanda, así como la calidad ofrecida por del comerciante o proveedor, ya sea un gran, mediano o pequeño distribuidor.

9.1 HISTÓRICO DE CONTRATOS SIMILARES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.:

Los precios históricos de los procesos contractuales adelantados por la terminal de transportes de Sogamoso S.A., en contratos de características y objetos similares durante los últimos años están los siguientes:

ENTIDAD ESTATAL	NO. DE CONTRATO	OBJETO	FASE ACTUAL	CUANTÍA Y/O VALOR	ESTADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.	CONTRATO I.P.M.C. No. 004-2025.	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA PARA LA VIGENCIA 2025 – 2026.	EN EJECUCIÓN	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.260.662,00).	PROCESO ADJUDICADO, CELEBRADO Y EN EJECUCIÓN HASTA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2026.
TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.	CONTRATO I.P.M.C. No. 002-2024.	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN EL EDIFICIO E INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y	EJECUTADO	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y	PROCESO ADJUDICADO, CELEBRADO Y LIQUIDADO

		LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.		TRES PESOS M/CTE ($26.112.953).	
TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.	CONTRATO I.P.M.C. No. 016-2023.	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN EL EDIFICIO E INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.	EJECUTADO	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($29.513.989)	PROCESO ADJUDICADO, CELEBRADO Y LIQUIDADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.	CONTRATO I.P.M.C. No. 019-2022.	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE AMPARO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y PLANTA FÍSICA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A..	EJECUTADO	VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.038.581,00)	PROCESO ADJUDICADO, CELEBRADO Y LIQUIDADO

9.2 CONTRATACIONES SIMILARES EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES EN EL PAÍS:

Para realizar el análisis de la oferta se analizaron contrataciones similares a entidades a nivel nacional, como lo demuestra la siguiente tabla:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CASA DEL MENOR	SMC N°01-2026	ADQUISICION DE POLIZAS PARA LA CASA DEL MENOR	Presentación de oferta	17/03/2026 11:38 AM	19/03/2026 2:30 PM	6.751.835 COP	Publicado	Detalle
	Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR	4600106153 DE 2025	POLIZAS GRUPO 6 DRONES	Presentación de oferta	16/03/2026 12:05 PM	-	57.025.257 COP	Publicado	Detalle
	INTRAPITALITO	MENOR CUANTIA 002 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ADQUISICIÓN DE POLIZAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	16/03/2026 9:57 AM	20/03/2026 4:40 PM	71.235.684 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN ANDRES	0527-02-2026	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO SOAT	Presentación de oferta	13/03/2026 2:59 PM	-	11.196.600 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	SAMC-002-2026	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESP	Presentación de observaciones	13/03/2026 1:40 PM	30/03/2026 11:00 AM	200.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-CM-004-2026	ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURO DE SALUD, VIDA Y ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, PERTENECIENTES A LOS SINDICATOS SINTRAOBR	Presentación de oferta	13/03/2026 1:10 PM	19/03/2026 10:00 AM	174.850.169,15 COP	Publicado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO	100-0503-002-2026	ADQUISICION DE POLIZAS TODO RIESGO CONCEJO YUMBO	Presentación de oferta	13/03/2026 11:38 AM	19/03/2026 2:00 PM	6.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE SAN MATEO	SM-MC-016-2026	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE VIDA GRUPO PARA ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES Y POLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	12/03/2026 5:18 PM	17/03/2026 3:00 PM	10.221.377,5 COP	Publicado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO	100-0503-001-2026	SUSCRIPCION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DE LOS CONCEJALES YUMBO	Presentación de oferta	12/03/2026 2:29 PM	16/03/2026 2:00 PM	46.000.000 COP	Publicado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO	CMC-05-2026	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES Y LOS SEGUROS DEL CONCEJO	Presentación de oferta	12/03/2026 1:42 PM	16/03/2026 5:00 PM	21.337.822 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

NOTA: Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

9.3 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA AUTORIZA LOS RAMOS DE SEGUROS DE LAS COMPAÑÍAS:

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad. En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante.

Es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso. Así mismo, es importe señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los

amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización.

9.4 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto. Sobre estos aspectos la ley colombiana señala:

LEY 45 DE 1990 Art. 62: *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Entidades del Estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros, por expresa disposición legal.

11. ANÁLISIS DEL MERCADO:

10.1 ANÁLISIS ECONÓMICO: El sector terciario ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en él, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y el producto nacional, representando el 52% del PIB del país. Actualmente al sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial, gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y la comunicación de la información.

Dentro de este sector, encontramos subsectores tales como transporte, comercio, servicios, financiero, minero-energético y de la construcción entre otros; en las actividades terciarias o de servicios de Colombia predomina la banca, la tercerización de procesos, las comunicaciones, la hostería y el turismo.

Para el caso concreto de proveeduría integral de productos de papelería, oficina, aseo y cafetería es pertinente tener en cuenta que: Si bien algunos artículos son importados y otros exportados, no existen cifras de estos indicadores en cuanto al servicio de proveeduría integral, y que no se comercializa desde ni hacia el exterior Las materias primas utilizadas en la elaboración de los productos tales como la pulpa de celulosa para el papel y el cartón, los insumos químicos para los productos aseo, el polietileno para las bolsas de plástico entre otras, son elementos cuyos precios no fluctúan drásticamente en condiciones normales de mercado, a diferencia del café, que si es muy volátil por ser unos de los comodities[6] más transados en la bolsa, sin embargo esta situación no es relevante para el presente proceso de contratación, ya que la entidad contrata a precios unitarios fijos y en pocas cantidades.

Se debe precisar que, si bien en la prestación del servicio de proveeduría integral de los productos mencionados influyen variables económicas tales como la inflación, la TRM y la variación del S.M.L.M.V., para el presente proceso de contratación no son datos relevantes, dado que como ya se mencionó, la entidad contrata a precios fijos unitarios, e indicadores económicos como el salario mínimo varían de un año a otro, lo cual no afectarían el presente proceso.

10.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

10.2.1 CONTEXTO TÉCNICO:

Las condiciones técnicas para cada una de las pólizas que integran el programa de seguros, se establecen teniendo en cuenta los riesgos a los cuales están expuestos el patrimonio, los bienes y funcionarios de la Entidad, soportados en el análisis de los siniestros presentados y el comportamiento siniestral del sector, determinando para cada ramo las condiciones que se ofrecen por las diferentes compañías aseguradoras y que complementen adecuadamente las necesidades de cobertura para la entidad.

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador, estos contratos de seguros pueden tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y a la peligrosidad de los riesgos, así como la experiencia de siniestros presentados en un periodo determinado, generalmente en las últimas tres vigencias.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar los bienes e intereses patrimoniales en los anexos de especificaciones técnicas; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

Entre los principales elementos técnicos con los cuales se establecen las condiciones técnicas tenemos los siguientes:

- ✓ **Amparos:** Corresponde aquellos eventos contra los que se pretende proteger los bienes asegurados con base en los riesgos que se hayan determinado en el análisis de riesgo.
- ✓ **Valor o Suma asegurada:** Corresponde al valor de los bienes que se requieren asegurar el cual generalmente corresponde al valor de estos y que representa a la responsabilidad máxima del asegurador.
- ✓ **Deducibles:** Corresponde al valor de la perdida que asume el asegurado y generalmente se deduce de la indemnización.
- ✓ **Prima:** Entendida como el precio contraprestación que estable la compañía de seguros por asumir los riesgos.
- ✓ **Indemnización**: es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

10.2.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SEGURO:

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

6 Un commodity es un material tangible que se puede comercializar, comprar o vender

10.2.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SEGURO:

Son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Las siguientes son las pólizas requeridas por la entidad para la adecuada protección de su interés patrimonial:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
EDIFICIOS	365 DÍAS	1
LOTE DE TERRENO -SIATAME-	365 DÍAS	1
MUEBLES Y ENSERES	365 DÍAS	1
DINEROS	365 DÍAS	1
MAQUINARIA Y EQUIPO	365 DÍAS	1
EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTRÓNICO	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

10.2.4 FICHA TÉCNICA A CONTRATAR:

Las pólizas de amparo para la protección de los bienes muebles e inmuebles a contratar según las necesidades establecidas por todas las dependencias de la entidad serán los siguientes; para el desarrollo del objeto contractual, el proponente y/o futuro contratista deberá expedir las correspondientes pólizas, según el requerimiento realizado por parte de la coordinación financiera de la entidad, las cuales deben cumplir con las características técnicas que aquí se describan:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
EDIFICIOS	365 DÍAS	1
LOTE DE TERRENO -SIATAME-	365 DÍAS	1
MUEBLES Y ENSERES	365 DÍAS	1
DINEROS	365 DÍAS	1
MAQUINARIA Y EQUIPO	365 DÍAS	1
EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTRÓNICO	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD

LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		
DESCRIPCIÓN	DÍAS DE COBERTURA	CANTIDAD
LIMITE BÁSICO ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA	365 DÍAS	1

NOTA 1: Las pólizas deben tener incluidas el IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar,

NOTA 2: es de aclarar a los futuros oferentes que no se ha presentado siniestralidad durate los últimos once (11) años.

10.3 ASPECTOS LEGALES:

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que se contratará la compra de las pólizas de amparo para la protección de los bienes muebles e inmuebles de la entidad por un valor que no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, las pólizas a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario. Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

10.4 FINANCIERO: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

10.5 ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de Suministro, distribución y administración de las pólizas, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CONSORCIO: El Consorcio es un contrato de colaboración empresarial que no constituye una persona jurídica independiente de los consorciados, o personas que lo conforman.

CORPORACIÓN: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

ENTIDADES PÚBLICAS: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial. Estas pueden ser Empresas Sociales del Estado, entes descentralizados o Universidades.

PERSONA NATURAL: Una persona natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como persona natural, la persona (el dueño de la empresa) asume a título personal todas las obligaciones de la empresa, lo cual implica que asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (todos los bienes que estén a su nombre), las deudas que pueda contraer la empresa.

PERSONA JURÍDICA: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

10.6 ANÁLISIS COMERCIAL:

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

- **Los seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro. Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- Seguros de cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio. –
- Seguros de responsabilidad cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

- **Los seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información

puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
ALLIANZ COLOMBIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
CARDIFF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
COFACE
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
HDI SEGUROS SA
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.
JM ALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
LA P REVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
LIBERTY SEGUROS S.A.
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
OLD MUTUAL
PANAMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
QBE SEGUROS S.A.
COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
SEGUROS ALFA S.A. Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
SEGUROS BOLIVAR S.A.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

De las anteriores compañías de seguros relacionadas, las siguientes son las que suscriben riesgos de entidades estatales en especial para los ramos de: Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo, Infidelidad y riesgos financieros, Responsabilidad civil servidores públicos, Responsabilidad civil directores & administradores y Responsabilidad Civil Extracontractual, transporte de mercancías y de valores, todo riesgo construcción:

COMPAÑÍA DE SEGUROS
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
ALLIANZ COLOMBIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA
CHUBB COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
HDI SEGUROS S.A.
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

10.7 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

La Terminal de Transportes de Sogamoso, con el fin de hacer el estudio económico relacionado con los precios de mercado para contratar **"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. PARA LA VIGENCIA 2026-2027".** Se fundamentó en las tres (03) cotizaciones presentadas por las empresas: (1) SEGUROS DEL ESTADO S.A., (2) AXXA COLPATRIA y (3) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales fueron comparadas tanto en precios unitarios como total, el régimen al que pertenecen como proveedores y su ubicación; con el fin de determinar el valor actual del mercado en el sector, para lo cual se le aplica al valor cotizado los costos por impuestos, gravámenes y legalización del contrato se estipulan a continuación: SIGUIENTE HOJA

PROMEDIO COTIZACIONES RECIBIDAS POR LA ENTIDAD				ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				AXA COLPATRIA				SEGUROS DEL ESTADO				
Item Asegurable	Desde	Hasta	Dias de Cobertura	Valor Asegurado	Prima Neta	IVA	Prima Total	Valor Asegurado	Prima Neta	IVA	Prima Total	Valor Asegurado	Prima Neta	IVA	Prima Total	PROMEDIO
PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL																
Edificios	13/04/2026	13/04/2027	365	11.120.947.300	15.731.268	2.988.941	**18.720.209**	11.120.947.300	15.569.326	2.958.172	**18.527.498**	11.120.947.300	17.348.678	3.296.249	**20.644.927**	19.297.545
Lote de Terreno	13/04/2026	13/04/2027	365	3.634.500.000	5.088.300	966.777	**6.055.077**	3.634.500.000	5.088.300	966.777	**6.055.077**	3.634.500.000	5.669.820	1.077.266	**6.747.086**	6.285.747
Muebles y Enseres	13/04/2026	13/04/2027	365	175.000.000	385.000	73.150	**458.150**	175.000.000	525.464	99.838	**625.302**	175.000.000	367.500	69.825	**437.325**	506.926
Dineros	13/04/2026	13/04/2027	365	5.000.000	20.000	3.800	**23.800**	5.000.000	35.000	6.650	**41.650**	5.000.000	19.269	3.661	**22.930**	29.460
Maquinaria y Equipo	13/04/2026	13/04/2027	365	266.759.703	1.600.558	304.106	**1.904.664**	266.759.703	1.067.039	202.737	**1.269.776**	266.759.703	1.600.558	304.106	**1.904.664**	1.693.035
Equipo Eléctrico y Electrónico	13/04/2026	13/04/2027	365	230.000.000	1.380.000	262.200	**1.642.200**	230.000.000	1.380.000	262.200	**1.642.200**	230.000.000	1.359.300	258.267	**1.617.567**	1.633.989
TOTAL				15.432.207.003	24.205.126	4.598.974	28.804.100	15.432.207.003	23.665.129	4.496.374	28.161.503	15.432.207.003	26.365.125	5.009.374	31.374.499	29.446.701
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL																
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	13/04/2026	13/04/2027	365	15.000.000	825.000	156.750	**981.750**	15.000.000	600.000	114.000	**714.000**	15.000.000	600.000	114.000	**714.000**	803.250
TOTAL							981.750				714.000				714.000	803.250
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	13/04/2026	13/04/2027	365	400.000.000	1.600.000	304.000	**1.904.000**	400.000.000	999.996	189.999	**1.189.995**	400.000.000	1.600.000	304.000	**1.904.000**	1.665.998
							1.904.000				1.189.995				1.904.000	1.665.998
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS																
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	13/04/2025	13/04/2026	365	200.000.000	10.600.000	2.014.000	**12.614.000**	200.000.000	12.000.000	2.280.000	**14.280.000**	200.000.000	8.800.000	1.672.000	**10.472.000**	12.455.333
						TOTAL	12.614.000				14.280.000				10.472.000	12.455.333
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES																
Limite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	13/04/2025	13/04/2026	365	5.000.000	585.000	111.150	**696.150**	5.000.000	550.000	104.500	**654.500**	5.000.000	450.000	85.500	**535.500**	628.717
TOTAL							696.150				654.500				535.500	628.717
OFERTA TOTAL DE PRIMAS IVA INCLUIDO							$44.998.886				$44.910.336				$ 44.915.022	**$44.941.414,66**

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

➢ IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

11.1 OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. PARA LA VIGENCIA 2026 - 2027".

11.2 TIPO DE CONTRATO:

INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA – ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS.

11.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado por la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., para contratar el servicio es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML/C ($44.941.414,66) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

11.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos propios de la Terminal De Transportes De Sogamoso S.A., según certificado de Disponibilidad No. 00000085 del trece (13) de marzo de 2026, con rubro presupuestal 2.1.2.02.01.007.02 denominado seguros por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML/C ($44.941.414,66)** incluido los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.

11.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de **QUINCE (15) DÍAS**, el cual inicia desde el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución (firma de acta de inicio, legalización y perfeccionamiento del contrato); **LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO SERÁ DESDE EL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DE 2026 DESDE LAS 00:00:00 HORAS HASTA EL DÍAS DOCE (12) DE ABRIL DE 2027 HASTA LAS 23:59:59 HORAS**, es decir que la duración de la cobertura de las pólizas será de **DOCE (12) MESES Y/O 365 DÍAS.**

11.6 FORMA DE PAGO:

La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., cancelará el valor del contrato en **UN (01) PAGO** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ML/C ($44.941.414,66) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,** los cuales se cancelarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento del contrato de seguros todo riesgo y a la suscripción de cada una de las pólizas previa autorización por parte del supervisor, cumpliendo con las especificaciones y cantidades exigidas y previo a los requerimientos administrativos y financieros a que haya lugar, (aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, al igual que la expedición y presentación de la correspondiente factura de venta).

Nota: La factura de venta es obligatoria y no serán recibidos ordenes de entrega, remisiones, factura sin los requisitos legales y/u otro documento diferente a esta. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, la cual debe cumplir con las siguientes formalidades:

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
e. Fecha de su expedición.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

11.7 FORMALIDADES DEL CONTRATO:

11.7.1 VIGENCIA: LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO SERÁ DESDE EL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DE 2026 DESDE LAS 00:00:00 HORAS HASTA EL DÍAS DOCE (12) DE ABRIL DE 2027 HASTA LAS 23:59:59 HORAS, es decir que la duración de la cobertura de las pólizas será de **DOCE (12) MESES Y/O 365 DIAS.**

11.7.2 INTERMEDIARIA DE SEGUROS: En cumplimiento del artículo 1341 del Código de Comercio Colombiano[7], el asesor y/o corredor de seguros para el correspondiente proceso realizado por esta entidad es la señora MARÍA EDILMA SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.575661 y/o AGENCIA MS SEGUROS Y ASESORÍAS.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta.

[7] ARTÍCULO 1341 c.c. <REMUNERACIÓN DE LOS CORREDORES>. El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada; a falta de estipulación, a la usual y, en su defecto, a la que se fije por peritos.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente: Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló: "En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes".

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista.

Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio" En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

13. MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN	
											LA TERMINAL	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA			FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que la propuesta económica adjudicada disponga de precios muy por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems que lo conforman o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU.	Impacto económico desfavorable al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los items de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Desabastecimiento de materias primas e insumos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, se presenten limitaciones a la consecución de materia primas e insumos de las fuentes de suministros previstas o por el retiro del mercado por parte de	Retrasos de las Obras, incumplimiento de cronogramas, mayores costos al contratista de las obras.	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual. El contratista de las obras deberá identificar, cuantificar y costear las alternativas de fuentes de abastecimiento de todos los insumos necesarios para garantizar la disponibilidad de los mismos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

					sus productores.																		
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Variación de precios durante la ejecución del contrato.** Se refiere a la posibilidad de que los precios ofrecidos en la propuesta y adjudicados sean influenciados con alzas previsibles.	Afectación al equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Cambio en la ubicación de las obras menores.** Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrasos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoria, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. LA TERMINAL de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de LA TERMINAL, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
6	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Limitación en la movilidad.** Se refiere a la posibilidad de encontrar limitaciones o restricciones en los Departamentos, el municipio, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Retrasos en la Ejecución del Contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	x	X	El Contratista deberá analizar al momento de la estructuración de su oferta las condiciones de movilidad y acceso de los sectores propios de la ejecución del proyecto, así como los necesarios para el transporte de materiales, personal o servicios.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista:** Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoria adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoria debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista; de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
9	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificaciones a Estudios y Diseños.** Se refiere a la posibilidad de que se deban realizar ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios por parte del Contratista de Obra, debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoria adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoria debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista; de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoria permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. LA TERMINAL asume las variaciones de las cantidades de obra	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual

					técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.																	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales y/o Lugares de disposición de sobrantes, presentados y/o propuestos y/o proyectados por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA**. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo para las fuentes de materiales y/o para los lugares de disposición de sobrantes. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales y lugares de disposición de sobrantes a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales y/o lugares de disposición de sobrantes para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales de los lugares de disposición de sobrantes.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, disposición de materiales sobrantes en los sitios autorizados, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoria	mensual
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	**Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El** riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los rios, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. El Contratista de Obra, asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual , Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto		X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transpirabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación dLA TERMINAL, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.

					debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecuición del contrato. LA TERMINAL asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.																
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes:** Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. LA TERMINAL asumirá los costos que corrresponda n de acuerdo con lo establecido en el Capitulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	2	1	3	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguirmiento semanal
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios diferentes al Anticipo o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

16	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al La terminal o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el pais.**	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	LA TERMINAL deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecucion de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte e la supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal

20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Manifestación Social**: Se refiere a la posibilidad de que la Comunidad presente inconformidades frente a la construcción y puesta en servicio del la obra. Riesgo asociado a los procesos de Gestión Social que realice el Contratista y que esté en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de Gestión Social por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión Social de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión social de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	semanal mientras se ejecute la Gestión social
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo DLA TERMINAL.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (LA TERMINAL como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto; pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.
23	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor LA TERMINAL	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

24	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor LA TERMINAL	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

RAMIRO ALFONSO RODRÍGUEZ
GERENTE Y R/L TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A.

PROYECTO: EDWIN ALBERTO [illegible] HERRERA – ASESOR JURÍDICO TTS